

INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA ESPAÑOL

(Conclusión.)

C. Posible retiro de España del territorio antes de la libre determinación

280. La creciente tirantez en la frontera con Marruecos y la agitación política existente en el territorio, que coincidieron con la visita de la Misión, suscitaron profunda preocupación en el Gobierno de España. Durante su segunda serie de conversaciones en Madrid, se dijo a la Misión con gran franqueza que si la situación en la frontera empeoraba o la oposición interna a la continuación de su presencia en el territorio adquiriría proporciones tales que ya no pudiera administrar el territorio eficazmente o garantizar su seguridad, el Gobierno de España consideraría la posibilidad de retirarse completamente del territorio sin esperar al referéndum. Las autoridades españolas explicaron a la Misión que el aplazamiento del referéndum en respuesta a la solicitud de la Asamblea General contenida en su resolución 3292 (XXIX) había contribuido en gran medida al aumento de la tirantez. Aunque el Gobierno reconocía y aceptaba su responsabilidad de descolonizar el territorio lo más rápidamente posible, no se sentía obligado a aceptar las responsabilidades adicionales resultantes de la demora impuesta por la Asamblea General. Si, como resultado de esa demora, la posición de España en el territorio se volvía insostenible, el Gobierno no tendría otra alternativa que retirar sus fuerzas administrativas y militares y pedir a las Naciones Unidas que las reemplazaran.

281. Desde que la Misión terminó su visita a Madrid, el Gobierno de España ha mantenido su posición. En una carta de fecha 23 de mayo de 1975 (A/10095), dirigida al secretario general por el representante permanente de España ante las Naciones Unidas, el Gobierno de ese país declaró, entre otras cosas, que la incertidumbre causada por el aplazamiento del referéndum era «el motivo determinante de que los factores políticos que convergen en el Sahara Occidental, internos unos y externos otros, traten de hacerse presentes apremiantemente con serio riesgo de que degeneren en una situación violenta». En opinión del Gobierno de España, la presencia de la Misión visitadora de las Naciones Unidas en el territorio había dado ocasión a que la población sahariana exteriorizara su inequívoca voluntad de independencia. En consecuencia, el Gobierno de España comunicó al secretario general que entendía que había cumplido su misión y que deseaba

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

que la terminación de su actuación pudiera llevarse a efecto sin que se produjera un vacío de poder, transfiriéndolo a quienes hubieran de asumir la responsabilidad de la administración del territorio como resultado de la descolonización.

282. El Gobierno de España estimaba que era urgente responsabilizar a las partes interesadas en el proceso de descolonización, a cuyo fin se proponía invitarlas a armonizar sus respectivas posiciones o, en defecto de este intento directo, convocarlas con igual propósito a una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas para hacer posible el desenvolvimiento pacífico de ese proceso.

283. Si no fuera posible llevar a cabo uno u otro intento por no avenirse a ello las partes interesadas, o conseguir una solución equivalente que persiguiera parecidos fines, el Gobierno español se vería en la necesidad de poner término a su presencia y acción administradora, fijando una fecha para la transferencia de poderes, sin que por ello dejara de coadyuvar con las Naciones Unidas para llevar a buen fin, en los mejores términos, su propósito de descolonizar el territorio.

284. El Gobierno de España sugirió que se enviaran al territorio observadores de la Secretaría de las Naciones Unidas. En todo caso, en cumplimiento de sus responsabilidades como potencia administradora, se reservó el derecho de informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas si estimaba —a la vista de la evolución de la situación— que el mantenimiento de la paz en el territorio hacía necesaria esa medida.

VI. VISITA A MARRUECOS

A. Generalidades

285. La visita a Marruecos, que incluyó conversaciones con Su Majestad el Rey Hassan II y con las autoridades marroquíes bajo la dirección del primer ministro y entrevistas con los representantes del pueblo marroquí y de los refugiados, dirigentes de los partidos políticos y de movimientos de liberación, no puede comprenderse bien si no se tiene en cuenta el ambiente en que se desarrolló.

286. En todo su recorrido, tanto en Agadir, donde algunos movimientos políticos marroquíes habían organizado una manifestación popular, como en Tantán, Zag o el campamento de refugiados de Amakroud, situado a 25 kilómetros de Agadir, la Misión recibió una acogida calurosa de la población, que, juntamente con los medios de comunicación masiva y el Gobierno de Marruecos, manifestó en forma inequívoca sus sentimientos con respecto al carácter marroquí del Sahara occidental (Español) y su reunificación con Marruecos.

287. Las premisas fundamentales de la posición marroquí con respecto a la cuestión del Sahara Español, de que fue informada la Misión durante su estancia en Marruecos, fueron claramente expuestas por el Rey, por una delegación gubernamental dirigida por el primer ministro y por el comandante en jefe de las tropas marroquíes en las provincias del Sur.

288. Más tarde, los fundamentos de la posición marroquí fueron expuestos en las respuestas al cuestionario que la Misión dirigió al Gobierno de Marruecos.

289. Así, pues, la Misión tuvo ocasión de discutir libremente y de recoger fielmente las opiniones de Marruecos con respecto a las exigencias de descolonización, los métodos y medios de descolonización y la situación militar en la región fronteriza.

B. Entrevistas con las autoridades marroquíes

1. *Las reivindicaciones de Marruecos*

290. Los fundamentos de la posición de Marruecos con respecto al carácter marroquí del Sahara occidental y a sus reivindicaciones sobre el territorio se han expuesto anteriormente en el presente informe (véanse los párrafos 89 a 102 *supra*, A/AC.109/L.1063).

291. Bastará recordar que, para el Gobierno de Marruecos, el hecho de que el Sahara occidental pertenece a Marruecos está demostrado tanto en los planos histórico y jurídico como en los planos administrativo, socioeconómico y cultural. Por ello Marruecos ha pedido su reintegración al territorio marroquí.

292. En el curso de las conversaciones que mantuvieron con la Misión, las autoridades marroquíes señalaron en primer lugar que Marruecos no sólo había conocido la colonización bajo la forma habitual de ocupación de una sola potencia extranjera, sino que había sido víctima de una verdadera desmembración colonial: una parte, bajo el protectorado de Francia; una zona, llamada internacional, en Tánger, bajo la administración de 13 potencias, y una parte, bajo protectorado español, que comprendía una zona al norte y una zona al sur (Tarfaia, Saguia el Hamra y Río de Oro) y algunos enclaves. En consecuencia, según las autoridades marroquíes, aunque grandes partes del suelo marroquí ya estaban liberadas, vastas regiones y enclaves de Marruecos seguían bajo la ocupación de España.

293. En segundo lugar, las autoridades marroquíes dijeron que la política española de penetración en el Sahara occidental no se había llevado a cabo con la violencia propia de otras ocupaciones en África del norte. España se había dedicado a apropiarse del territorio trozo por trozo. Esa política había resultado aún más eficaz por la falta de medios de comunicación. De todos modos, el Gobierno marroquí reconocía que España no se había atrevido a separar el territorio de Marruecos; siempre se había esforzado por gobernar y legislar con la colaboración del representante del sultán, que era entonces vasallo del Rey.

294. En consecuencia, las autoridades marroquíes declararon que Marruecos no era ni había sido jamás anexionista, no hacía más que reivindicar sus derechos al defender la integridad de su territorio.

295. Para el Gobierno de Marruecos la integridad territorial mencionada en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1514 (XV) se aplicaba a la integridad de un país que ya existía y estaba constituido como un

Estado. Para convencerse de ello, el párrafo 6 se debía leer junto con los párrafos 4 y 7 de esa resolución. Se hizo referencia también a la resolución 2625 (XXV) de 24 de octubre de 1970 de la Asamblea General en que figuraba la Declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular a las disposiciones sobre el principio de igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos.

296. A juicio del Gobierno de Marruecos, sus reivindicaciones sobre el territorio, anunciadas oficialmente en 1956, eran muy anteriores al descubrimiento e incluso a la prospección de los fosfatos en la zona. Además, para Marruecos, los recursos de fosfatos del territorio sólo tenían importancia secundaria, pues tenía ya reservas de tal magnitud que su explotación podía proseguir durante ocho siglos al ritmo actual, sin contar los yacimientos descubiertos recientemente, que aún no se estaban explotando. Por último, Marruecos había reivindicado y recuperado las provincias de Tarfaia y de Ifni, pese a que eran y seguían siendo regiones muy pobres. Así, pues, las reivindicaciones del Gobierno de Marruecos sobre el territorio no tenían nada que ver con existencia de riquezas minerales en la región.

2. Descolonización del territorio

297. Al explicar su posición sobre la cuestión de la descolonización, el Gobierno de Marruecos recalcó que desde un principio había iniciado y propiciado medidas para que la cuestión del Sahara Español se incluyera en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, Marruecos no sólo había votado a favor de todas las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión, a excepción de la resolución 2983 (XXVII), sino que además había originado y patrocinado los proyectos de resolución correspondientes. Eso quería decir que el Gobierno de Marruecos no veía ninguna contradicción entre la doctrina de las Naciones Unidas en materia de descolonización en general y con respecto al Sahara occidental en particular, y la política que Marruecos preconizaba para liberar al Sahara occidental del yugo colonial. Como prueba de ello, se citaron la historia de la descolonización de Marruecos y su proceso de descolonización.

298. Las autoridades marroquíes declararon que la lucha por la liberación no había terminado mientras hubiese zonas del territorio marroquí—como el Sahara occidental—que siguiesen bajo el yugo colonial. Así, pues, para Marruecos el problema de la descolonización de la zona se confundía con el del retorno al seno del Estado marroquí de los territorios y poblaciones que le había arrancado la usurpación colonial. En una palabra, la descolonización del Sahara occidental suponía *ipso facto* su reintegración al Estado marroquí.

299. Para el Gobierno marroquí la autodeterminación o el derecho del Sahara occidental a la libre determinación, principio que había apoyado siempre, no había significado nunca el abandono de una parte de su territorio. Al contrario, cualesquiera que hubieran sido los procedimientos pre-

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

vistos por las Naciones Unidas desde 1965, la única preocupación de Marruecos, que había participado en la elaboración de esos procedimientos, había sido la liberación del Sahara occidental y su reintegración al Estado marroquí.

300. En opinión del Gobierno de Marruecos, esta política se derivaba de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sahara Español y, en especial, de las disposiciones de la resolución 2072 (XX), en que la Asamblea General había pedido encarecidamente al Gobierno de España que, como potencia administradora, adoptara inmediatamente todas las medidas necesarias para la liberación del territorio de la dominación colonial y que, con este fin, emprendiera negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía que planteaba ese territorio.

301. A juicio del Gobierno de Marruecos, el hecho de que las Naciones Unidas hubiesen preconizado negociaciones con objeto de resolver el problema de la soberanía había puesto de relieve el carácter específico de la descolonización del Sahara occidental. Con respecto a estas negociaciones, nadie dudaba, dijeron las autoridades marroquíes, de que la otra parte en este asunto, aparte de España, era Marruecos, que había tomado la iniciativa de solicitar que la cuestión se incluyera en el programa del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

302. Según el Gobierno marroquí, la cuestión del Sahara seguía sin resolverse porque España se negaba a entablar negociaciones con respecto al problema de soberanía que planteaba el territorio. La negativa de España de aplicar la resolución 2072 (XX) había llevado a la Asamblea General no sólo a mantener esta cuestión en su programa, sino, además, a aprobar posteriormente varias resoluciones en todas las cuales se hacía referencia a la resolución inicial 2072 (XX).

303. El Gobierno de Marruecos consideraba que el punto muerto en que se encontraba esta cuestión desde 1966 a causa de la actitud de España había llevado a la Asamblea General a aprobar, en 1974, la resolución 3292 (XXIX), por la que las Naciones Unidas habían emprendido un nuevo examen de la cuestión, cuyos aspectos jurídicos relativos al problema de la soberanía volvían a estar en primer plano.

304. Para completar la exposición de su tesis con respecto al problema de la descolonización, según lo preveía la doctrina de las Naciones Unidas, las autoridades marroquíes citaron las disposiciones de los principios V y VI de la resolución 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

«Principio V. Una vez establecido que se trata a primera vista de un territorio distinto desde el punto de vista geográfico y étnico o cultural, se pueden tener en cuenta otros elementos. Esos elementos podrán ser, entre otros, de carácter administrativo, político, jurídico, económico o histórico...

«Principio VI. Puede considerarse que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio:

- a) Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano;

- b) Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o
- c) Cuando se integra a un Estado independiente.»

305. Para Marruecos, la aplicación correcta e ideal de los principios de la descolonización y de la autodeterminación no conduce necesaria ni automáticamente a la condición de Estado independiente; es decir, que todo depende de la situación concreta de cada territorio.

306. El Gobierno marroquí opina, pues, que la aplicación correcta de la resolución 1514 (XV) y de las demás resoluciones pertinentes reside en una prudente combinación de los principios de la descolonización y del respeto de la unidad y la integridad territorial de los Estados soberanos.

3. *Métodos y medios de descolonización*

Negociaciones

307. Marruecos estaba convencido de que si la potencia administradora hubiera tenido en cuenta el principio del respeto de la integridad territorial, su aplicación al Sahara occidental no habría supuesto ninguna dificultad insuperable.

308. Con la aplicación de este principio se habría podido poner en marcha el mecanismo de negociaciones relativas a la soberanía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2072 (XX); de ese modo, se habría llegado al procedimiento de transferencia de administración, como sucedió con el enclave de Ifni. Marruecos declaró que la negativa de España a entablar negociaciones había llevado al pedido de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con la resolución 3292 (XXIX).

309. En opinión del Gobierno de Marruecos, si la opinión de la Corte Internacional de Justicia fuese favorable a la posición de Marruecos y aportase todas las aclaraciones que ha solicitado la Asamblea General con respecto a los problemas relativos a la soberanía presentados por el territorio, nadie tendría derecho a esperar de Marruecos que colaborara con cualquier otro Estado en el desmembramiento de su unidad nacional y de su integridad territorial, que el Derecho internacional—basado en el principio de la igualdad de derechos de los Estados—no admite respecto de ningún otro Estado. Asimismo, las autoridades marroquíes adoptan la misma posición respecto del procedimiento de traspaso de la administración por vía de negociaciones.

Referéndum

310. El Gobierno de Marruecos hizo notar que habían transcurrido siete años desde que se pidió por primera vez a la Asamblea General la organización de un referéndum. De ahí que el Gobierno de Marruecos rechace el referéndum por la simple razón, según dice, de que las condiciones del procedimiento de descolonización por medio de un referéndum han sido des-

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

truidas por la potencia administradora, a la que acusa de haber implantado en el territorio una política basada en los elementos siguientes. España se ha negado a toda negociación o consulta con respecto al problema de soberanía presentado por el territorio. El silencio con que había respondido desde 1966 a las instancias de las resoluciones de la Asamblea, incluso, entre otras, el envío de una Misión visitadora de las Naciones Unidas, era tanto más inquietante cuanto que durante este tiempo la potencia administradora había tomado unilateralmente medidas por las que se había puesto en práctica un dispositivo político-militar que regía los sectores conexos de la seguridad, la administración, la justicia, la economía y la educación.

311. En primer lugar, según Marruecos, había una ocupación militar, cuyos efectivos se habían calculado entre 70.000 y 80.000 hombres. En segundo lugar, el Gobierno de Marruecos ha denunciado lo que llama «una pretendida asamblea», facultada para hablar en nombre de la población del Sahara occidental y que, en realidad, según dice Marruecos, no hace más que apoyar las decisiones tomadas por las autoridades coloniales. En tercer lugar, Marruecos señaló la situación de los refugiados, a quienes la potencia administradora había prohibido regresar a sus hogares.

312. Según las autoridades marroquíes, pese a que la situación impenetrante en el territorio no era propicia para que se creara el clima político favorable previsto en la resolución 2229 (XXI), Marruecos estaba dispuesto una vez más a dar prueba de buena voluntad. Así, pues, si se dieran todas las condiciones enumeradas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, lo que las autoridades marroquíes dudaban mucho, Marruecos aceptaría que se organizara un referéndum acompañado de las condiciones complementarias siguientes:

- a) Retiro de las tropas y de la administración españolas;
- b) Presencia de tropas de las Naciones Unidas en el territorio;
- c) Una administración de las Naciones Unidas en el territorio;
- d) Un período de transición de seis meses, luego de la salida de las tropas y de la administración españolas.

313. Por último, la única pregunta del referéndum que contaría con la aquiescencia del Gobierno marroquí era la siguiente:

«¿Quiere usted seguir bajo la autoridad de España o unirse a Marruecos?»

4. *La situación militar en la región fronteriza*

314. Durante su estancia en Agadir, la Misión trató de informarse de la situación militar que existía en la región fronteriza, así como del número de las fuerzas allí presentes.

315. Las autoridades marroquíes describieron la situación calificándola de tranquila en la provincia de Tarfaia, que limita con la frontera que separa Marruecos del territorio. A este respecto, las autoridades declararon que nunca se había registrado el menor incidente en el territorio marroquí, donde estaban estacionadas unidades de las Reales Fuerzas Armadas.

También aclararon que, desde que Marruecos era independiente y desde que la provincia de Tarfaia se había reintegrado a Marruecos, siempre había habido unidades del ejército marroquí estacionadas en la región.

316. Sin embargo, según las autoridades marroquíes, como consecuencia de la decisión tomada por España de crear un Estado en el Sahara occidental, que Marruecos consideraba como parte integrante de su territorio, el Gobierno marroquí había decidido reforzar las fuerzas estacionadas en la región. De todos modos, este refuerzo, calificado de simbólico, no se había efectuado en absoluto obedeciendo a un espíritu de enfrentamiento, sino que más bien con ello se había tratado de indicar la determinación de Marruecos de no permitir que España llevara a cabo el plan que había previsto para el Sahara occidental.

317. El Gobierno de Marruecos no tenía intención alguna de cambiar unilateralmente la situación actual del territorio, ya que había sido Marruecos quien había iniciado el proceso de someter la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

318. Marruecos acusó a España de tratar de obstaculizar el procedimiento previsto por las Naciones Unidas al proclamar su intención de «retirarse inmediatamente» del Sahara occidental y de «traspasar el poder». En opinión de Marruecos, tal medida crearía un vacío peligroso en la región y no haría más que comprometer la paz en ella. El Gobierno marroquí ha declarado que si España llega a tomar en el territorio semejante iniciativa, que Marruecos ha calificado de irresponsable, Marruecos está firmemente resuelto a asumir sus responsabilidades históricas y jurídicas en el Sahara occidental, ya que, según dice, «la moral, la historia y el Derecho constituyen para Marruecos una obligación de actuar, por grandes que sean los sacrificios que le exija esa medida».

C. Entrevistas con dirigentes de partidos políticos y de movimientos de liberación y con representantes de grupos de notables

319. Durante su estancia en las provincias meridionales de Marruecos, la Misión pudo visitar campamentos de refugiados situados en Tantán, Zag y Amakroud. De esta manera la Misión se puso en contacto con refugiados y celebró conversaciones con sus representantes. Además, la Misión se pudo entrevistar con el señor Khali Hena Al Rachid, secretario general del PUNS; con el señor Edouard Moha, presidente del MOREHOB; con un grupo de militares del FLU; con un grupo de saharianos expulsados del territorio; con una delegación del Comité Ejecutivo del partido ISTIQLAL; con grupos de representantes de los refugiados; con saharianos residentes en Marruecos y con notables marroquíes.

320. Durante esas entrevistas, todas las personas y grupos a quienes escuchó la Misión sostuvieron su origen marroquí, ya fueran del Sahara o de otras partes, expresaron su adhesión al Rey Hassan II, afirmaron el hecho de que el Sahara Español pertenecía a Marruecos y declararon su firme voluntad de hacer reintegrar el Sahara occidental al territorio marroquí.

1. *Reuniones con el señor Khali Hena Al Rachid, secretario general del Partido de la Unión Nacional Saharaui (PUNS)*

321. En el párrafo 213 *supra* (A/AC.109/L.1063/Add.2), la Misión ha descrito ya las circunstancias que rodearon la desaparición del territorio del señor Khali Hena.

322. La Misión celebró conversaciones con el señor Khali Hena los días 23 y 26 de mayo en Agadir. El señor Khali Hena dijo que sus declaraciones no reflejaban sus verdaderos sentimientos, ya que en el territorio era peligroso hablar en favor de Marruecos. Añadió que él siempre había sido leal a Marruecos y que otros miembros del Comité Central del PUNS compartían su opinión, aunque muchos de los miembros habían sido mantenidos en la ignorancia de esto y se les había inducido a creer que el PUNS era lo que pretendía ser. Al explicar la situación en el territorio y su papel como dirigente del PUNS, dijo que desde 1958, cuando las tropas españolas habían reprimido por la fuerza los primeros levantamientos en Villa Cisneros y en Semara, con lo que empezó la lucha por la liberación, las autoridades españolas habían venido maniobrando hábilmente para socavar la lealtad de la población a Marruecos al tratar de hacer del territorio una entidad política separada. Por una parte, esta política había consistido en crear una *Yema'a* títere y, por la otra, en promover un movimiento artificial en favor de la independencia. Esto se había hecho en parte para que España pudiera continuar controlando la riqueza económica del territorio y en parte para que España pudiera justificarse ante los ojos del mundo. Sólo cuando esta política parecía estar empezando a dar frutos, el Gobierno español pidió a las Naciones Unidas que enviaran una Misión visitadora al territorio.

323. El señor Khali Hena dijo que las autoridades españolas lo habían elegido para que dirigiera el PUNS con la promesa de que pasaría a ser jefe de gobierno después de la independencia, porque se había educado en España y estaba casado con una española. El había aceptado la oferta y aparentado estar a favor de la independencia del territorio, porque quería socavar el movimiento de independencia desde dentro. Dijo que la única manera de mantener la paz en la región consistía en reintegrar el territorio a Marruecos. En su opinión, no había motivo para celebrar un referéndum.

324. El señor Khali Hena creía que las autoridades españolas habían creado una demanda de independencia entre un sector de la población con la promesa de que el territorio se haría rico debido a sus recursos de fosfatos.

325. Refiriéndose a las manifestaciones públicas masivas organizadas por el Frente Polisario y por el PUNS que la Misión había presenciado en el territorio, el señor Khali Hena dijo que ambas habían sido organizadas por España y que no reflejaban los deseos de la mayoría de la población, que era leal a Marruecos. Insistió en que el Frente Polisario en el territorio era, al igual que el PUNS, una creación española, y tenía poco o nada que ver con el Frente Polisario de Argelia. Dijo que, de hecho, había tres movimientos que llevaban el nombre de Frente Polisario: uno en Argelia, que servía intereses argelinos; otro en el territorio y un tercero en Mauritania.

326. El señor Khali Hena afirmó que los miembros del Comité Central del PUNS que habían decidido trasladarse con él a Marruecos dos meses antes de la llegada de la Misión compartían su opinión; no obstante, los otros miembros no habían podido marcharse con él. El Comité Central no había juzgado necesario informar de su decisión a todos los 20.000 miembros del PUNS. De hecho, añadió, los partidarios del PUNS en la parte meridional del territorio no estaban bajo control del Comité Central.

2. *Entrevistas con el señor Edouard Moha, presidente del Mouvement de Résistance pour la Libération des Territoires sous Domination Espagnole (MOREHOB)*

327. El señor Moha habló a la Misión de sus jornadas a Marruecos, Argelia, Libia, Bélgica y, de nuevo, a Marruecos. Dijo que el MOREHOB se había visto obligado a trasladar constantemente su centro de operaciones por las dificultades políticas con que había tropezado dondequiera que había estado. Creado en Marruecos en 1961, el MOREHOB se había visto obligado a trasladarse de Rabat a Argel en 1973 porque Marruecos, que el MOREHOB consideraba como su país de origen, no lo defendía suficientemente. Despojado de su pasaporte marroquí, el señor Moha se había trasladado a Argelia munido de un «documento de viaje de las Naciones Unidas». En Argel el señor Moha se dio cuenta de que el Gobierno de Argelia no sólo había firmado con España acuerdos relativos al gas y a las minas, sino que también se negaba a ponerle en contacto con los jefes de las tribus saharianas. Además, Argelia había decidido limitar las actividades del MOREHOB. Por esta razón, el señor Moha se vio obligado a ir a Libia, donde permaneció poco tiempo antes de instalarse en Bruselas. El MOREHOB había vuelto a Rabat porque se había comprobado una movilización en favor de la liberación del Sahara occidental y de su integración al territorio marroquí.

328. El señor Moha declaró que había por lo menos dos partidos políticos denominados Frente Polisario. El primero, que había sido creado por Mauritania y el MOREHOB, desapareció porque Mauritania, por intermedio de su embajador en Madrid, había pedido que se le traspasara a Mauritania la soberanía sobre el Sahara occidental a cambio de monopolios económicos allí existentes, de los que España seguiría beneficiándose. Estas propuestas, según el señor Moha, fueron rechazadas por España, que probablemente consideró que podría conseguir «otras concesiones más importantes». Según el señor Moha, el segundo Frente Polisario había sido creado en Argelia en 1974. En cuanto al PUNS, el señor Moha declaró que había sido creado por España. A este respecto precisó que, en el momento de la creación de este partido, «personas influyentes en Madrid» le habían pedido que formara parte del movimiento. En lo que respectaba al futuro político del Sahara occidental, el señor Moha consideraba que, si la Corte Internacional de Justicia reconocía el fundamento de la solicitud marroquí, no había ya necesidad de consultar a los habitantes con un referéndum. El señor Moha estimaba que la población que vivía en el interior del territorio solamente constituía la sexta parte de la población sahariana en conjunto. Pese a todo, de celebrarse un referéndum debería ir acompañado de las condiciones

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

siguientes: retiro de los militares y de la administración española del territorio, regreso de los refugiados al territorio, responsabilidad de las Naciones Unidas. El contenido de las preguntas del referéndum sería discutido por Marruecos y España.

3. *Entrevistas con soldados del Front de Libération et de l'Unité (FLU)*

329. La Misión no se entrevistó con dirigentes del FLU. Se reunió en cambio con un grupo de soldados del FLU. Creado en febrero de 1975, el FLU tiene por objeto la liberación del Sahara Español ocupado y su integración en Marruecos. En defensa de esa causa, los soldados del FLU con quienes se reunió la Misión afirmaron que llevarían a cabo la lucha armada hasta la liberación total del territorio o hasta la muerte.

330. En el territorio, el FLU dijo que basaba su acción en una organización dividida en siete grupos, de los cuales cuatro actuaban en la región del sur (Río de Oro) y tres en la región del norte (Saguia el Hamra). El FLU informó de que se habían efectuado operaciones armadas en Hagunia, Semara, El Aaiún, Hausa y Echderia.

331. La mayoría de los soldados del FLU eran desertores de las Tropas Nómadas y de la Policía Territorial. Así, pues, la mayor parte del armamento utilizado, incluso el jeep empleado para trasladarse al hotel en que estaba la Misión, provenía del ejército español. Por otra parte, el FLU afirmaba que no ha recibido ninguna ayuda de Marruecos. El FLU no reconocía al PUNS, que, según decía, era una creación española, ni al Frente Polisario, «compuesto de niños», a quienes combatiría sin cesar. En cuanto al MOREHOB y al señor Moha, el FLU declaró que ignoraba incluso su existencia.

4. *Entrevista con presos expulsados del territorio*

332. El 25 de mayo de 1975 la Misión se reunió en Tantán con un grupo de presos saharianos que habían sido expulsados del territorio en la región de Tarfaia. Los seis miembros del grupo declararon que habían sido detenidos el 19 de mayo de 1975 y acusados de haber lanzado bombas en El Aaiún. Declararon también que habían sido torturados y encerrados durante tres días sin comer ni beber. Uno de ellos, un señor Abay Mohamed, había muerto como consecuencia de las torturas a que lo había sometido la Policía Territorial. Las seis personas mostraron a la Misión huellas visibles de los tratos de que habían sido objeto. La Misión hizo arreglos para que los examinara el médico marroquí que la acompañó durante su estancia en Marruecos.

5. *Reunión con el secretario general y miembros del Comité Ejecutivo del Partido ISTIQLAL*

333. A su llegada a Agadir, la Misión fue testigo de una manifestación masiva organizada por el ISTIQLAL de Marruecos y otras organizaciones

marroques en apoyo del argumento de este país de que el territorio era parte de Marruecos y debía ser reintegrado a éste.

334. Las opiniones del ISTIQLAL fueron explicadas a la Misión en una reunión que se celebró en Agadir el 26 de mayo. El ISTIQLAL estuvo representado por una delegación compuesta del señor M'Hammed Boucetta, secretario general del partido, y cuatro miembros de su Comité Ejecutivo.

335. El señor Boucetta dijo que la frontera divisoria entre la provincia marroquí de Saguia el Hamra y Río de Oro y la madre patria era una frontera artificial que separaba a la población a cada lado de sus familiares. Consideraba que era esencial para el mantenimiento de la paz que el territorio se reintegrara a Marruecos lo antes posible. El pueblo de Marruecos estaba unido en su determinación de hacer todo lo posible para lograr este objetivo.

336. El señor Boucetta dijo que las reivindicaciones de Marruecos concordaban plenamente con la resolución 1514 (XV), en cuyo párrafo 6 se establecía el principio del respeto de la unidad y la integridad territorial de los países. Este principio, que figuraba también en la Carta de las Naciones Unidas, se había aplicado con respecto a la descolonización del Irán Occidental y de algunos otros territorios que antes estaban bajo dominación colonial, como Ifni. El principio de la libre determinación no se podía aplicar en el caso del Sahara occidental, porque la población del territorio era parte de la nación marroquí. La aplicación del principio en este caso no iba a ser un acto genuino de libre determinación, ya que la población estaba sujeta a la presión de las autoridades coloniales.

337. El secretario general del ISTIQLAL dijo que la Misión no debía dejarse influir por las manifestaciones públicas en apoyo de la independencia que había presenciado en el territorio. Debía preguntarse por qué una potencia colonial, que anteriormente había negado la libertad de expresión a los habitantes bajo su dominación, iba a cambiar su política y a permitir que el pueblo pidiera su retiro.

338. El señor Boucetta estimaba que, si la población hubiera estado realmente en libertad de expresar sus deseos, muchas personas hubieran participado en manifestaciones en favor de la integración con Marruecos. Dijo que había habido filiales del ISTIQLAL en el territorio hasta que fueron clausuradas por las autoridades españolas. Desde entonces, el ISTIQLAL había seguido actuando clandestinamente en la zona.

339. Al terminar la entrevista, la delegación del ISTIQLAL entregó a la Misión el texto de un manifiesto.

6. *Entrevistas con grupos que representaban a los refugiados saharianos y a los saharianos residentes en Marruecos*

Generalidades

340. Para informarse objetivamente de los deseos y aspiraciones del pueblo, la Misión quiso recibir al mayor número posible de sus representantes, designados sobre el terreno por el propio pueblo, para conversar con ellos lejos de la atmósfera ruidosa de las manifestaciones. Con este

propósito, los miembros de la Misión formaron en cada oportunidad tres grupos, cada uno de los cuales se reunió por separado con portavoces de la población local, quienes fueron recibidos por turno, sin la presencia de autoridades marroquíes. Durante su estancia en la región de Agadir, la Misión se entrevistó con una treintena de grupos compuestos de 20 a 50 personas cada uno. Todas las declaraciones formuladas por esos grupos ante la Misión giraron fundamentalmente en torno a tres ideas: el carácter marroquí del Sahara occidental, su liberación de la dominación española y su reintegración a Marruecos.

Declaraciones de los refugiados

341. Los portavoces de los refugiados dijeron a la Misión básicamente que los refugiados venían de todas partes del Sahara occidental y que habían sido expulsados del territorio u obligados a salir de éste por haber expresado su adhesión a Marruecos. Varios de ellos declararon que se habían marchado del territorio como consecuencia de la detención de un miembro de su familia. Todos ellos lamentaban el desarrollo insuficiente del territorio en todos los aspectos, de lo que acusaban a España, pero sólo algunos manifestaron haber salido del territorio por motivos económicos. Los refugiados declararon que preferían vivir en el Sahara occidental a permanecer en Marruecos. Todos ellos expresaron el deseo de regresar a su patria tan pronto como el territorio se hubiese liberado. Los refugiados expresaron su voluntad de combatir hasta la muerte para la liberación del territorio. Todos ellos estaban en contra del referéndum.

342. Los refugiados declararon que no tenían ningún problema ni con las poblaciones marroquíes de la región, ni con las autoridades marroquíes, ni con los soldados de las Reales Fuerzas Armadas. Si no se habían integrado en la población local era, según decían, porque querían conservar su identidad sahariana. Si no habían tomado un empleo permanente en Marruecos era porque deseaban evitar la tentación de vivir definitivamente allí. Tampoco se dedicaban a los trabajos del campo porque no querían atarse sentimentalmente a la tierra. La esperanza de regresar algún día al Sahara era lo que les alentaba a vivir en «jaimas» (tiendas) en vez de construir viviendas permanentes.

Entrevistas con miembros de la familia del señor Mohamed Basiri

343. En Tantán la Misión se entrevistó con un grupo de personas que se presentaron como miembros de la familia del señor Basiri, el héroe sahariano cuya suerte preocupa a la inmensa mayoría de los saharianos y cuyo caso se menciona en el párrafo 254 *supra*. Este grupo comprendía tres personas que se presentaron como hermanos del señor Basiri. Sus tarjetas de identidad llevaban los nombres de señor Basir Moulay Larbi, nacido en Marrakech en 1925 y domiciliado en Rabat; señor Basir Mokhtar, nacido en 1935 en Tadra, y señor Basir Mohamed, nacido en 1949 en Beni Ayatt. Los tres hermanos pidieron a las Naciones Unidas, por intermedio de la Misión, que iniciaran una investigación para ayudarles a aclarar el misterio de la desaparición de Basiri.

344. Los miembros del grupo se declararon a favor de la liberación del Sahara y de su integración en Marruecos.

VII. VISITA A ARGELIA

A. Opiniones del Gobierno

345. Al llegar a Argel, el 28 de mayo, la Misión tuvo una audiencia con el presidente Houari Boumediene, luego de la cual partió hacia las zonas fronterizas a fin de visitar los campamentos de refugiados procedentes del Sahara Español (véanse los párrafos 361 a 363 *supra*). A su regreso a Argel el 31 de mayo, en ausencia del ministro de Relaciones Exteriores, la Misión celebró una reunión con el señor Abdelmalek Benhabyles, el secretario central del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Abdesselam Zemined, y otros altos funcionarios del Gobierno argelino. Al final de la visita de la Misión, el 1 de junio, la Misión tuvo una breve audiencia concedida por el presidente. Las opiniones expresadas a la Misión durante estas reuniones fueron más tarde complementadas por respuestas a las preguntas presentadas previamente por escrito al Gobierno. En los párrafos siguientes se expone en forma resumida la posición del Gobierno argelino, según fuera explicada a la Misión.

1. Principios básicos

346. Se explicó a la Misión que la política del Gobierno se basaba en tres elementos. En primer lugar, el Gobierno no tenía reivindicaciones territoriales sobre el Sahara occidental; en segundo lugar, era partidario de una auténtica y total descolonización, y, en tercer lugar, apoyaba los principios establecidos por las Naciones Unidas para la descolonización del territorio.

347. Con respecto al primero de estos elementos, el Gobierno consideraba que, aunque no tenía reivindicaciones territoriales, estaba de todos modos directamente interesado porque tenía una frontera común con el territorio, y la agitada situación que allí imperaba afectaba su seguridad, así como la seguridad de la región de la cual Argelia forma parte. Por esa razón, Argelia buscaba una verdadera solución que tomara en cuenta todos los intereses, especialmente los de la población cuyo futuro se estaba debatiendo.

348. El Gobierno argelino consideraba que el fundamento de la descolonización estaba en el ejercicio por los pueblos bajo dominación colonial de su derecho a la libre determinación, opinión que, según afirmaban sus representantes, se ajustaba a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y además, concretamente, al procedimiento establecido para la descolonización del Sahara occidental en sucesivas resoluciones de la Asamblea General. La resolución 3292 (XXIX) difería de las resoluciones anteriores sólo en la medida en que recababa de la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva y pedía que se aplazara provisionalmente la celebración del referéndum mediante el cual la población ejercería su derecho a la libre determinación. Sin embargo, como la Asamblea General había especificado en el párrafo 1 de la resolución que la decisión de recabar una opinión consultiva de la Corte se adoptaba «sin perjuicio de la aplicación de los

principios contenidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General», el Gobierno argelino consideraba que la resolución 3292 (XXIX) no alteraba en manera alguna el procedimiento de descolonización aprobado por las Naciones Unidas. El principio de que los pueblos bajo dominación colonial tenían el derecho inviolable de determinar por sí mismos su condición política había sido reiterado en muchas declaraciones y resoluciones, y especialmente en la resolución 2625 (XXV), que contiene la declaración sobre los principios de Derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El mismo principio se encontraba en la resolución 1541 (XV) que, en rigor, no trataba el tema de la descolonización, ya que sólo enunciaba las maneras cómo un territorio no autónomo podía alcanzar la plenitud del gobierno propio. Según esta resolución, un territorio no autónomo puede establecer una libre asociación con un Estado independiente, o integrarse a un Estado independiente, sólo como resultado de la libre decisión del pueblo del territorio. Por lo tanto, en opinión del Gobierno argelino era evidente que la doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización se basaba ante todo en la voluntad libremente expresada de la población que había que descolonizar.

349. El Gobierno argelino señaló que en sus resoluciones sobre el Sahara occidental, la OUA y el grupo de países no alineados habían adoptado la misma posición que las Naciones Unidas.

350. El Gobierno subrayó también que los tres países limítrofes del Territorio—Argelia, Marruecos y Mauritania—habían compartido, por lo menos hasta julio de 1973, esta misma actitud, como lo ponían en evidencia los comunicados conjuntos publicados después de las reuniones que tuvieron lugar varias veces entre sus Jefes de Estado. El último de esos comunicados, publicado al finalizar la reunión celebrada en Agadir el 23 y el 24 de julio de 1973, contenía una declaración en la cual los Jefes de Estado reafirmaban su resuelta adhesión al principio de la libre determinación y su interés en asegurar que el principio se aplicara en el Sahara Español en un marco que garantizara a los habitantes la libre y auténtica expresión de su voluntad, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

351. Se señaló a la Misión que la posición del Gobierno argelino sobre el particular no había cambiado. El Gobierno argelino estimaba que negar la universalidad del derecho de todos los pueblos coloniales a la libre determinación sería atacar por la espalda a todos los movimientos de liberación. Argelia no se opondría a una solución fundada en la división del Territorio conforme a las reivindicaciones de Marruecos y Mauritania, siempre que se hubiera consultado apropiadamente a la población y ésta hubiera optado libremente por esa solución. De hecho, toda solución era posible si la población se pronunciaba libremente por esa solución.

352. Correspondía a la Asamblea General decidir de qué manera la población debía ejercer su derecho a la libre determinación y asegurar que así lo hiciera. La responsabilidad de la Asamblea General sobre este particular se había hecho especialmente evidente ante el anuncio del Gobierno español de que, en ciertas circunstancias, España podría retirarse del Territorio antes de la celebración del referéndum.

2. *Modalidades de un acto de libre determinación*

353. El Gobierno argelino señaló que, a partir de la resolución 2229 (XXI), la Asamblea General había especificado y repetidamente reafirmado que el ejercicio del derecho a la libre determinación debía hacerse mediante la celebración de un referéndum, cuyos procedimientos debían ser determinados por la Potencia administradora en consulta con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con «cualquier otra parte interesada». La Asamblea también había especificado que ese referéndum debía celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que una misión de las Naciones Unidas debía participar activamente en la organización y celebración del referéndum. Las resoluciones en las cuales se enunciaba este procedimiento habían recibido la aprobación de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive Argelia, Marruecos y Mauritania.

354. El Gobierno argelino estimaba, por lo tanto, que un referéndum preparado cuidadosamente, controlado y garantizado por las Naciones Unidas, seguía siendo el mejor medio, a pesar de las dificultades que pudiera entrañar su organización, para permitir que la población ejerciera su derecho a la libre determinación.

355. El Gobierno argelino subrayó que el papel de las Naciones Unidas debía ir más allá que el de un mero observador ya que, en su opinión, las Naciones Unidas, por su propio carácter y por su vocación, eran las únicas que podían dar las garantías necesarias de imparcialidad para una auténtica consulta de la población. Además de controlar y garantizar el referéndum, las Naciones Unidas debían decidir los términos de la pregunta o las preguntas sobre las que se había de votar, a fin de asegurar que fuesen de un carácter tal que suscitaran respuestas inequívocas que permitieran determinar la voluntad real de la población.

356. El Gobierno estimaba que, si hubiera que considerar otras soluciones distintas de la independencia lisa y llana del Territorio, debería tenerse en cuenta que la Asamblea General, en la resolución 1541 (XV), al examinar la posibilidad de que un territorio alcanzara el gobierno propio mediante su integración a un Estado independiente, había especificado en el principio IX, a) lo siguiente:

«a) El territorio que se integra debe haber alcanzado un estado avanzado de autonomía y poseer instituciones políticas libres, de modo que sus pueblos estén en condiciones de decidir, en forma responsable, con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos.»

357. Habida cuenta de lo que antecede, el Gobierno argelino estimaba que sería necesario asegurarse en primer lugar de la voluntad de la población de liberarse de la dominación colonial, y, si se sintiese necesidad de ello, no sería hasta una segunda etapa, y después de que el Territorio se hubiera dotado de instituciones políticas libres, que podría plantearse la cuestión de la asociación o integración a otro Estado independiente.

358. El Gobierno argelino estimaba, además, que el derecho de votar en el referéndum debería limitarse a los saharianos autóctonos del Territorio.

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

La tarea de identificar a los refugiados que vivían fuera del Territorio podría confiarse a una comisión especial de las Naciones Unidas integrada por representantes de la Potencia administradora, de los países de asilo de los refugiados y de los movimientos políticos del Sahara, así como por expertos en ciencias sociales que pudieran ayudar a definir objetivamente los criterios científicos y los procedimientos adecuados para determinar quién era sahariano autóctono del Territorio. Los representantes del Gobierno argelino coincidían con la opinión, que había sido expresada a la Misión durante sus discusiones en el Territorio, de que la organización de la sociedad sahariana en grupos familiares (subfracciones) podía en cierto sentido ayudar a la comisión a determinar quién era autóctono del Territorio y quién no lo era.

3. *Posición de Argelia respecto de los movimientos de liberación nacional*

359. El Gobierno argelino dijo que se había abstenido de intervenir en los asuntos de la población del Territorio y que la acusación de haber creado el Frente POLISARIO no tenía ningún fundamento. El Gobierno se había limitado a ayudar al movimiento de liberación que desarrollaba mayor actividad, de la misma manera que ayudaría a cualquier movimiento de liberación que se opusiera a la colonización y no procurara derrocar un Gobierno independiente.

360. El Gobierno dijo que su posición a este respecto era bien conocida y había sido constante en todo momento. Argelia, basándose en su propia experiencia, abogaba por el derecho de todos los pueblos coloniales a liberarse de la dominación colonial y estaba siempre dispuesta a recibir y ayudar a los movimientos de liberación de esos pueblos. Con sujeción a la condición antes mencionada, el Gobierno argelino no favorecía a ningún movimiento de liberación en detrimento de otro.

B. *Visita a las zonas fronterizas*

1. *Contactos con refugiados saharianos*

361. La Misión, acompañada de representantes del Gobierno argelino, viajó por avión a Tindouf, en el sudoeste de Argelia, a unos 50 kilómetros de la frontera del Sahara Español. Aunque se trata de una pequeña aldea, Tindouf es la sede administrativa de la región, con una mina de hierro importante y una feria anual a la que acuden visitantes procedentes de países tan lejanos como Malí.

362. En los dos días que permaneció en Tindouf, la Misión visitó tres campamentos que, según se le informó, alojaban a unos 7.000 refugiados saharianos del Territorio. Los dos primeros campamentos, visitados el 29 de mayo, estaban situados en Oumm el Assel, a unos 180 kilómetros de Tindouf, y en Sebicha Abdallah, a unos 30 kilómetros de Tindouf. El tercer campamento, que la Misión visitó en la mañana del 30 de mayo, estaba situado en las afueras de Tindouf. En los tres campamentos la Misión fue recibida por grandes y ruidosas manifestaciones de varios miles de personas, que despla-

gaban en forma prominente las banderas del Frente POLISARIO y llevaban muchos carteles con lemas tales como «El pueblo del Sahara exige la independencia total», «Decimos no al colonialismo español y no a Marruecos» y «Nuestro único representante legítimo es el Frente POLISARIO». Era evidente que, aun cuando no todos los manifestantes fuesen miembros del Frente POLISARIO, por lo menos lo apoyaban. Esto fue confirmado en las muchas entrevistas que la Misión celebró con personas y grupos de entre los manifestantes, casi todos los cuales dijeron que habían huido de la represión, tanto dentro del Territorio como en la región de Tarfaia, Marruecos, habitada por saharianos. Muchos dijeron que habían estado en los campamentos desde 1973, cuando se formó el Frente POLISARIO, aunque otros sostuvieron que habían abandonado el Territorio después de la visita de la Misión. La Misión oyó varias denuncias de carácter general relativas a detenciones y malos tratos aplicados por las autoridades, tanto en el Territorio como en Marruecos, a saharianos que propugnaban la independencia, tema que los representantes del Frente POLISARIO repitieron con frecuencia a la Misión. Muchas personas del Territorio dijeron que habían sido obligadas a partir sin ninguno de sus bienes. Manifestaron su reconocimiento a las autoridades argelinas por haberles suministrado alimentos, dispensarios médicos y escuelas.

363. Entre las personas que la Misión entrevistó en los campamentos figuraban varias que dijeron que habían abandonado el Territorio ya en 1970, cuando se produjeron los primeros disturbios en pro de la independencia. La mayoría de los entrevistados procedían, al parecer, de la región septentrional del Territorio. Se dijo a la Misión que la mayoría eran refugiados pero que entre ellos había miembros del ejército de liberación del Frente POLISARIO, que recibían adiestramiento militar mientras estaban en los campamentos. Entre ellos, la Misión observó la presencia de unos 30 que todavía llevaban el uniforme de las Tropas Nómadas del Sahara Español y que, según se dijo, eran ex miembros de dos patrullas que se habían amotinado en una fecha anterior del mismo mes (véase el párr. 261 *supra*, A/AC.109/L.1063/Add.2), y se habían unido al Frente POLISARIO con sus armas y equipo. La Misión observó que las condiciones de vida de los campamentos no parecían ser muy buenas, aunque todos los refugiados manifestaron su satisfacción por la asistencia que recibían.

2. Reunión con los dirigentes del Frente POLISARIO

364. Durante su visita al Territorio la Misión había encontrado gran número de partidarios del Frente POLISARIO y se había reunido con muchos grupos de entre sus miembros, incluso representantes locales. Sólo al llegar a Argelia el 28 de mayo la Misión tuvo contacto por primera vez con los dirigentes del movimiento, que enviaron a un representante para que se entrevistara con la Misión en Argel.

365. Las conversaciones oficiales de la Misión con los dirigentes del Frente POLISARIO tuvieron lugar en Tindouf el 30 de mayo. La delegación estaba encabezada por el señor Said Louali, Secretario general del Frente, e integrada además por los dos miembros de su Comité Ejecutivo, el señor Omar

Mohamed Ali y el señor Mahfoud Ali Bayba, y los señores Brahim Galli, Moussa y Ahmed Kaid, miembros de su Dirección Política. Las conversaciones, que se prolongaron durante varias horas, fueron francas y cordiales. La delegación explicó que celebraba la oportunidad de hacerse conocer y de dar a conocer sus actividades al mundo, puesto que carecía de medios para emitir comunicados o desarrollar actividades de publicidad.

366. Gran parte de lo que el Secretario general relató a la Misión sobre sus objetivos, organización y actividades ya se ha enunciado antes en el presente informe (véanse los párrs. 215 a 218 y 244 a 246 *supra*, A/AC.109/L.1063/Add.2). El Secretario general afirmó que el Frente POLISARIO era una fuerza nacional que representaba las aspiraciones de la población del Territorio y que no había sido creado por ninguna Potencia exterior; sin embargo, agradecía la asistencia que recibía de Argelia y Libia. Su meta era la independencia completa del Territorio y la creación de un nuevo orden democrático que sirviese a los intereses de todo el pueblo. Dijo que el Frente POLISARIO se oponía a toda reivindicación territorial del Sahara occidental por parte de sus vecinos y, al mismo tiempo, no reclamaba la devolución de las zonas (en los tres países vecinos) que, según dijo, habían sido cedidas por España, aunque estuvieran habitadas por saharianos.

367. El señor Louali dijo que la estructura orgánica del Frente POLISARIO se enunciaba en un estatuto aprobado durante su primer congreso, celebrado en 1973. El congreso, que se reunía cada año y en el que estaban representadas todas las secciones del movimiento, era el órgano normativo supremo y el único que tenía facultades para modificar el estatuto, formular la política general y decidir el curso de la acción que debía seguirse durante el año siguiente. El congreso elegía asimismo anualmente a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Dirección Política. El primero estaba integrado por cuatro miembros militares y tres políticos. Uno de los miembros militares era el Secretario general, quien tenía a su cargo la dirección del movimiento y, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo, la ejecución de las decisiones del congreso. La Dirección Política se componía de 21 miembros.

368. Cada uno de los miembros militares del Comité Ejecutivo estaba encargado de la lucha armada por la liberación en un sector militar. El único sector donde no había lucha armada era la parte meridional del Territorio, donde el movimiento existía pero no estaba bien organizado. La cuestión de la lucha armada se discutía todavía en esa parte del Territorio. El secretario general aludió con orgullo a las actividades de los movimientos guerrilleros, que la Misión ya ha descrito.

369. El señor Louali dijo que los estudiantes desempeñaban un papel de avanzada en la lucha por la liberación, aunque había algunas divergencias y contradicciones entre los miembros del movimiento y aquellos estudiantes que proseguían sus estudios para su beneficio personal y no para contribuir al bienestar del pueblo del Sahara. Los dirigentes del Frente POLISARIO creían que cada uno debía sacrificar sus intereses privados en beneficio del pueblo y, por su parte, habían dejado los estudios para consagrar todos sus esfuerzos a la lucha por la liberación. Sin embargo, el Secretario general no sentía rencor por esos estudiantes, porque la mayoría de ellos había ayudado

a la causa despertando a la opinión pública y, especialmente, ayudando a los militantes del Frente POLISARIO a contrarrestar los esfuerzos de España por establecer el PUNS como tercera fuerza. Muchos se habían unido para quemar las banderas del PUNS e impedir que realizase manifestaciones durante la visita de la Misión.

370. Las opiniones de los dirigentes del Frente POLISARIO respecto de la celebración de un referéndum en el Territorio se han enunciado en los párrafos 244 a 246 *supra* (A/AC.109/L.1063/Add.2). En general, el Secretario general no creía necesario celebrar un referéndum ya que, a su juicio, la población había dado a conocer sus deseos a la Misión mediante las manifestaciones masivas que ésta había presenciado durante su visita al Territorio. Sin embargo, el Frente POLISARIO aceptaría un referéndum siempre que España retirase primero su administración y sus fuerzas armadas y éstas fueran reemplazadas por el ejército de liberación del Frente POLISARIO y, además, siempre que se permitiese el regreso de los exiliados y refugiados a fin de que pudieran participar en la votación. Subrayó que debía hacerse una sola pregunta a los votantes, a saber, si deseaban ser libres o permanecer bajo la dominación española.

371. Durante las entrevistas de la Misión con el Gobernador general del Territorio en El Aaiún, éste había pedido a la Misión que comunicase a los dirigentes del Frente POLISARIO que estaba dispuesto a reunirse con ellos en cualquier parte y sin condiciones, en la esperanza de que podría inducir al movimiento a abandonar su lucha armada y aceptar el papel de partido político lícito. Cuando la Misión transmitió ese mensaje a la delegación, el señor Louali dijo que el Frente POLISARIO lo examinaría y daría su respuesta más adelante. Añadió que el movimiento estaría dispuesto a iniciar un diálogo con las autoridades españolas siempre que éstas se aviniesen a hacer concesiones reales.

372. También durante la estancia de la Misión en El Aaiún, se había puesto en contacto con ésta la familia de un ciudadano español, el señor Antonio Martín, propietario de una compañía privada de transportes, que había sido raptado por el Frente POLISARIO y era mantenido en cautiverio. Cuando la Misión planteó esta cuestión a los dirigentes del movimiento, se le aseguró que el prisionero gozaba de buena salud y recibía un buen trato. El Secretario general dijo que el Frente POLISARIO era contrario al racismo y daba a sus cautivos un trato humanitario. Esto se aplicaba igualmente a los oficiales y efectivos militares españoles que el Frente POLISARIO tenía prisioneros (véase el párr. 261 *supra*, A/AC.109/L.1063/Add.2).

373. En cuanto a los prisioneros militares, el Frente POLISARIO había informado ya a la Cruz Roja Internacional de que observaría las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 *nn/*. Cuando la Misión sugirió que el movimiento considerase la posibilidad de liberar a los dos prisioneros heridos, como gesto humanitario, el Secretario general preguntó si las autoridades españolas liberarían a los guerrilleros del Frente POLISARIO a quienes habían cap-

nn/ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 972.

turado oo/. En la sección siguiente se informa acerca de la entrevista de la Misión con los prisioneros militares.

3. Entrevistas con prisioneros españoles

374. En la noche del 29 de mayo, la Misión, acompañada de algunos periodistas, fue conducida por miembros del Frente POLISARIO a un sitio en el desierto, a unos 80 kilómetros de Tindouf, a donde se había trasladado a los 14 españoles prisioneros, entre quienes figuraban oficiales, suboficiales y soldados, para que se reunieran con la Misión. Los prisioneros habían formado parte de las dos patrullas antes mencionadas, en cuya oportunidad Tropas Nómadas saharianas se habían amotinado y los habían tomado prisioneros. Durante los motines, un soldado español había resultado muerto y otros dos, que estaban entre los prisioneros, habían sido heridos. Los nombres de los prisioneros eran los siguientes:

Oficiales (tenientes)

Juan Alvarez
Antonio Fandiño Navarro
José Sánchez Venega
Francisco Lorenzo Vásquez

Otras graduaciones

Antonio Moras Benito
Jacinto Escalante Caldito
Antonio Bausa Demain
Daniel Fuentes Garrote
Vicente Blanco García
Pedro Mateos Medino
Mateo Heredia Pérez
José Manuel Collado Piñero
José Sobrino Ríos
José Lara Romero

375. A solicitud de la Misión, ésta entrevistó a los prisioneros en privado, donde no podían ser oídos por ninguno de sus captores ni por los periodistas que acompañaban a la Misión. Así, los prisioneros pudieron hablar libremente con la Misión. Luego de dar sus nombres y rangos, cada uno de ellos aseguró a la Misión que ciertamente habían recibido buen trato de sus captores. La Misión se complació en poder transmitir esas seguridades al Gobierno español y a las familias de los prisioneros por conducto del Embajador de España en Argel.

oo/ En carta fechada el 10 de julio de 1975, dirigida al Secretario general de las Naciones Unidas, el Frente POLISARIO anunció su decisión de poner en libertad a los dos prisioneros heridos como gesto de amistad hacia el pueblo español.

VIII. VISITA A MAURITANIA

A. Opiniones del Gobierno

376. La Misión, después de viajar desde París con escala en Dakar, llegó a Nouakchott en las primeras horas de la mañana del 4 de junio, donde fue recibida por representantes del Gobierno mauritano. Más tarde ese mismo día, la Misión se reunió con el Presidente Moktar Ould Daddah en una audiencia a la que habían precedido reuniones de trabajo con una delegación de altos funcionarios del Gobierno encabezada por el señor Hamdi Ould Mouknass, Ministro de Relaciones Exteriores, y el señor Ahmed Ouid Mohamed Salah, Ministro del Interior. Integraban además la delegación las siguientes personas: señor Abdallah Ould Cheikh, Ministro de Comercio y Transportes; señor Bal Mohamed El Bechir, Subsecretario general de la Oficina de la Presidencia de la República, señor Mohamed Ould Sidi Aly, Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores; señor Moulaye El Hassen, representante permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas; señor Taki Ould Sidi, Director de Protocolo, y señor Mohamed Mahmoud, Consejero en el Ministerio del Interior.

377. Posteriormente, tras haber visitado en el norte de Mauritania varios centros adyacentes a la frontera del Sahara Español, lo que le permitió establecer contacto con las poblaciones interesadas, el 8 de junio la Misión celebró nuevas conversaciones con el Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores. Estas conversaciones, que luego fueron complementadas con las respuestas del Gobierno a las preguntas escritas que la Misión le había presentado previamente, permitieron a la Misión poner en claro las opiniones del Gobierno de Mauritania acerca de la descolonización del Sahara Español. En los párrafos siguientes se expone la posición del Gobierno de Mauritania, tal como fue explicada a la Misión.

1. *Fundamento de la reivindicación territorial de Mauritania*

378. Según el Gobierno de Mauritania, las fronteras políticas establecidas para el Territorio durante el período colonial eran límites artificiales que no guardaban relación alguna con la historia ni con la realidad etnográfica. Antes del dominio español, toda la región, desde el río Senegal hasta Saguia el Hamra, que comprendía a Mauritania y la mayor parte del Sahara occidental, era conocida como el país (*bilad*) de Chinguetti, siendo éste el nombre de la entidad mauritana, región ocupada por tribus mauritanas de pastores nómadas que tenían idioma (Hassania), cultura, costumbres y tradiciones comunes. Debido a las características físicas de la región, entre ellas las escasas lluvias y pastos, estas tribus habían desarrollado hacía mucho tiempo un sistema socioeconómico basado en el nomadismo dentro de zonas migratorias tradicionalmente reconocidas. Estas zonas migratorias tradicionales, que con frecuencia se superponían, se extendían por lo que en la actualidad era la República de Mauritania y el Sahara occidental hasta el límite meridional de influencia marroquí. El sistema socioeconómico nómada se había

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

mantenido durante todo el período colonial hasta el día de hoy, sin tener en cuenta las fronteras puramente administrativas impuestas por los regímenes coloniales. En consecuencia, las poblaciones en ambos lados de la frontera eran idénticas, ya que se trataba de miembros de las mismas tribus mauritanas y, a menudo, de los mismos grupos sociales y familiares.

379. Tanto desde el punto de vista de la geografía física como del de la población, el Sahara occidental era un enclave dentro de la entidad mauritana mayor, separado de ella por una frontera que no tenía otra justificación que la dominación colonial. La perpetuación de esta división arbitraria mediante la creación del Estado artificial independiente del Sahara occidental ocasionaría graves problemas. No sólo dividiría al pueblo mauritano y separaría a miembros de las mismas familias, sino que también seccionaría las zonas migratorias tradicionales que, el Gobierno de Mauritania insistía, eran esenciales para la vida económica de las tribus nómadas, con lo que todo un pueblo quedaría privado de sus medios de subsistencia.

380. Se le explicó a la Misión que, desde que la población mauritana que había estado previamente bajo la dominación colonial francesa había obtenido su independencia, los mauritanos habían sostenido su demanda en relación con la descolonización y la reintegración del resto de su país que permanecía bajo dominio español. De hecho, el Presidente Ould Daddah había expresado esa posición ya en 1957, y desde entonces se había reiterado en muchas ocasiones la posición de Mauritania.

381. Al preguntar la Misión si esta posición era compatible con la de Marruecos, se le dijo que el Gobierno de Mauritania no veía en realidad contradicción alguna entre las reivindicaciones territoriales de ambos países. Marruecos tenía una frontera común con el territorio y existía una afinidad incontestable entre las tribus del norte del territorio y las del sur de Marruecos, afinidad análoga a la que vinculaba a la población de la mayor parte del territorio con Mauritania. Por consiguiente, Marruecos tenía razones objetivas para reivindicar una parte del territorio y Mauritania apoyaba esta reivindicación. Cada uno reconocía los derechos del otro dentro de su respectiva zona de influencia. La mayor parte del territorio pertenecía a Mauritania, en tanto que la parte septentrional pertenecía a Marruecos.

382. A la luz de la posición anteriormente descrita, el Gobierno de Mauritania, al preguntársele si había refugiados procedentes del territorio, dijo que, como los saharianos y los mauritanos eran un mismo pueblo, no había campamentos de refugiados ni era posible distinguir a los que venían de la zona bajo dominio español de los demás mauritanos. Si bien era posible que hubiera unas cuantas personas que no pudieran regresar al Sahara occidental por una u otra razón, no se las podía considerar como refugiados porque eran, ante todo, mauritanos que vivían en su propio país y entre su gente. En circunstancias normales, había un movimiento constante y continuo a través de la frontera en ambas direcciones al desplazarse los nómadas según las estaciones; por ejemplo, muchas tribus tenían sus palmares datileros en la parte meridional de Mauritania y los visitaban para la cosecha.

383. El Gobierno de Mauritania explicó que uno de sus propósitos al invitar a la Misión a visitar ciudades ubicadas cerca de la frontera era permitir a los miembros de la Misión comprobar por sí mismos que las po-

blaciones eran idénticas a ambos lados de la frontera, que había una constante penetración recíproca entre esas poblaciones y que todos los habitantes, tanto los del territorio como los de Mauritania, se consideraban así mismos como un solo pueblo.

2. Principios que deben aplicarse para la descolonización del territorio

384. Se le dijo a la Misión que el Gobierno de Mauritania no veía incompatibilidad alguna entre su posición y los principios de las Naciones Unidas con respecto a la descolonización o las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión del Sahara Español.

385. En primer lugar, la declaración que figuraba en la resolución 1514 (XV) establecía una serie de principios de igual importancia. De este modo, si bien reconocía el derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, también afirmaba, en el párrafo 6, que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional de un país era incompatible con los propósitos y principios de la carta. Además, según la resolución 1541 (XV), la libre determinación podía realizarse de diversas maneras, una de las cuales era la integración en un Estado independiente. Así pues, las resoluciones de la Asamblea General preveían varias maneras posibles de llevar a cabo la descolonización y la cuestión consistía en determinar a qué principio habría de darse prioridad. En la práctica, la Asamblea General había tenido siempre en cuenta las circunstancias concretas de cada caso, y en muchos de ellos había dado prioridad al principio de que debían mantenerse la unidad nacional y la integridad territorial de los países interesados.

386. El Gobierno de Mauritania señaló que, en el caso del Sahara occidental, la Asamblea General había reconocido el derecho de la población a la libre determinación, sin exclusión del principio antes mencionado. Ciertamente, al establecer los procedimientos para la descolonización del territorio, en las resoluciones de la Asamblea General se había insistido repetidamente en dos elementos: primero, que debía celebrarse un referéndum libre, democrático e imparcial; y segundo, que el referéndum debía basarse en consultas con los Gobiernos de Mauritania, Marruecos y cualquier otra parte interesada. Si el referéndum se hubiera celebrado antes, como había pedido la Asamblea, sus resultados hubiesen sido sin duda más fácilmente conciliables con el principio del respeto a la unidad nacional y la integridad territorial de los países interesados. Sin embargo, la Potencia administradora había tardado nueve años en cumplir con la solicitud de la Asamblea General. El Gobierno mauritano estimaba que era preciso llegar a la conclusión de que la Potencia administradora había aprovechado esta demora para cambiar las estructuras sociopolíticas del Territorio a fin de transformarlo en una entidad separada de su medio. En resumen, el Gobierno mauritano creía que la situación había sido manipulada y la opción orientada de tal manera que un referéndum sólo podría dar un resultado, a saber, el deseado por la Potencia administradora.

387. El Gobierno mauritano estimaba que la Asamblea General, al decidir la política que habría de aplicarse en la descolonización del territorio,

debía tener en cuenta las consideraciones que anteceden y llegar a una solución viable que favoreciera la paz y la armonía en la región. En su opinión, los principios que rigen la descolonización, enunciados en las resoluciones de la Asamblea General, ofrecían una gama de opciones entre las que la Asamblea podría elegir. Esta podría ver facilitada su elección si reconocía los respectivos sectores de influencia en el Territorio de las partes afectadas e interesadas. El de Mauritania correspondía a la zona tradicional de migración de la población mauritana, que se extendía hasta Saguia el Hamra. Al unirse a Mauritania, la población de esa zona alcanzaría la libre determinación y la independencia.

388. Los representantes del Gobierno mauritano dijeron que, si la Asamblea General decidiera organizar un acto de libre determinación en el territorio, deberían tenerse en cuenta las consideraciones enunciadas en la sección que aparece a continuación.

3. *Modalidades de un referéndum*

389. Si bien los representantes del Gobierno de Mauritania no consideraban que un referéndum fuera requisito previo indispensable para determinar los deseos de la población del Territorio en lo que respectaba a su estatuto futuro, creían que, si la Asamblea General decidiese que era necesario, dicho referéndum no debía ser organizado por las autoridades españolas. Dijeron que España iba en pos de la independencia del territorio y podría influir fácilmente sobre la población por conducto de sus jeques tradicionales. Sin embargo, habida cuenta de las condiciones prevalecientes en el territorio, en particular la falta de personal calificado y el carácter nómada de la población, el territorio, pese a su riqueza económica, no podía ser viable como Estado independiente. Por consiguiente, existía el peligro de que el colonialismo fuese reemplazado por una forma de neocolonialismo.

390. A su juicio, una condición previa indispensable para el ejercicio de la libre determinación era el retiro de la administración española y su sustitución por una administración provisional de las Naciones Unidas, a la que no podría acusarse de parcialidad y que gozaría de la confianza de todas las partes.

391. La segunda condición sería una estrecha asociación de los países interesados, esto es, Mauritania y Marruecos, cada uno de ellos en su respectiva zona de influencia, en la preparación y realización del referéndum.

392. Toda la población sahariana autóctona del territorio debería participar en el acto de libre determinación mediante un referéndum, basado ya fuera en el sufragio universal de los adultos, o bien, como en el caso del Irán Occidental, en el voto de sus representantes. Sería sumamente difícil determinar, en la población de Mauritania, quiénes podrían ser considerados habitantes del territorio, pero el Gobierno de Mauritania estaba dispuesto a levantar un censo si las Naciones Unidas decidieran que era necesario. Sin embargo, este censo sería puramente administrativo y no se ajustaría a la realidad, ya que presupondría la división de familias.

393. En opinión del Gobierno mauritano, la tarea de determinar quién tendría derecho a votar en un referéndum debería encargarse a un órgano

compuesto por representantes de las Naciones Unidas, de los países interesados y de las propias poblaciones. También correspondería a tal órgano formular las preguntas que fueran a someterse a votación, teniendo en cuenta las realidades objetivas de la situación y la necesidad de respetar la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados.

394. Los representantes del Gobierno de Mauritania aseguraron a la Misión que las Naciones Unidas podían contar con la plena colaboración de su Gobierno.

B. Contactos con la población

395. Del 5 al 7 de junio de 1975, la Misión, acompañada del Ministro de Comercio y Transportes, el representante permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas y otros altos funcionarios gubernamentales, visitó los centros de población próximos a la frontera del territorio. La primera localidad visitada fue Atar, que está situada en la región del Adrar, a unos 80 kilómetros al sur de la frontera; después la Misión visitó Fdèrik, Zouerate y Bir Moghrein, todas las cuales están cerca de la frontera oriental del territorio, siendo la última de las nombradas, situada aproximadamente al norte y enfrente de Guelta Zemmur, un centro comercial para los nómadas. Finalmente, el 7 de junio, la Misión visitó Nouadhibou, puerto y ciudad pesquera que, por su magnitud, es el segundo centro de población de Mauritania, situado en la costa atlántica, justamente en la frontera y frente a La Güera.

396. Al igual que en otras partes, la Misión fue recibida en cada lugar que visitó por grandes grupos de manifestantes alineados a lo largo de los caminos, que al paso de la Misión la saludaban con banderas y pancartas. Sin embargo, en estos casos casi todas las banderas eran mauritanas y en casi todas las pancartas aparecían escritos lemas en los que se pedía la reintegración del territorio a Mauritania o se denunciaba el colonialismo español. Ejemplos típicos eran pancartas en que se leía: «Pedimos la liberación del Sahara mauritano» o «Proclamamos la unidad del pueblo mauritano». Sin embargo, en entrevistas privadas, casi todos los grupos, excepto los de Nouadhibou (véase más adelante), dijeron que reconocían el derecho a la libre determinación de los saharianos dentro del territorio, así como su derecho a optar por la independencia si así lo deseaban. No obstante, la opinión general era que si el territorio no podía subsistir como Estado viable debía integrarse con Mauritania.

397. En cada uno de los lugares visitados, y especialmente en Bir Moghrein y Nouadhibou, la Misión encontró también grupos de manifestantes que ostentaban las banderas y los emblemas del Frente POLISARIO y llevaban pancartas en las que se pedía la independencia del territorio y se expresaba oposición a su anexión a Marruecos o Mauritania. La presencia de estos manifestantes, evidentemente una minoría, confirmó lo que habían dicho las autoridades mauritanas a la Misión en el sentido de que no se impondrían restricciones al derecho de la población de expresar libremente sus deseos a ésta, aun en los casos en que no coincidieran con la posición del Gobierno.

398. Al igual que en los otros países que visitó, la Misión entrevistó a muchas personas y grupos representativos de cada uno de los lugares visitados, sin que estuviera nunca presente ningún representante del Gobierno de Mauritania.

399. Atar, el primero de los lugares visitados, es un importante centro de cultivo de dátiles al cual, según las autoridades mauritanas, acuden muchos grupos nómadas propietarios de palmares de datileras que se establecen allí durante parte del año. En Atar la Misión fue recibida por varios miles de manifestantes en una de las manifestaciones más numerosas observadas en Mauritania. Durante una estada comparativamente breve de sólo algunas horas, la Misión pudo entrevistar a cuatro grupos representativos y a varias personas, casi todos los cuales manifestaron claramente a la Misión que eran mauritanos y que, sin embargo, tenían parientes muy próximos, en algunos casos familiares inmediatos, que vivían en el Sahara occidental. Insistieron en que, para ellos, los habitantes del otro lado de la frontera eran su propia gente, con la que deseaban reunirse. En Atar la Misión encontró también a un grupo de varios cientos de manifestantes, casi todos mujeres, que apoyaban al Frente POLISARIO y que luego protestaron ante la Misión porque algunas de ellas habían sido detenidas a la llegada de ésta y acusadas de desorden y de obstaculizar la marcha de la Misión. Una vez solucionado este pequeño incidente, dijeron a la Misión que eran las esposas de miembros del ejército de liberación del Frente POLISARIO.

400. En Fôérik y Zouerate, la situación fue muy parecida. En Zouerate, junto con gran número de personas que pedían la unificación del Sahara occidental con Mauritania, la Misión encontró también a un pequeño grupo de miembros del Frente POLISARIO, que en ese caso estaba compuesto por jóvenes o estudiantes. Estos afirmaron que había en Zouerate muchos refugiados políticos, pero que las autoridades les impedían ver a la Misión porque habían limitado el número de manifestantes a cien. Sin embargo, cuando se les pidió que probaran su afirmación, tan sólo pudieron organizar una pequeña manifestación de unos 300 partidarios. Los que comparecieron ante la Misión declararon ser refugiados y dijeron que preferían la independencia para el Sahara occidental, pero que si ésta no resultara viable, desearían unirse a Mauritania.

401. En Bir Moghrein, localidad adyacente a Saguia el Hamra, en la región septentrional del territorio, donde el Frente POLISARIO tiene su mayor fuerza, la Misión encontró dos grupos numerosos de manifestantes, uno a favor de la integración con Mauritania y el otro a favor de la posición del Frente POLISARIO. El Cadí y otros notables de Bir Maghrein dijeron a la Misión que, en lo que a ellos concernía, su primera prioridad era que la población del Sahara occidental obtuviera su independencia de España. Una vez lograda ésta, creían que «sus hermanos» del antiguo territorio probablemente decidirían unirse a Mauritania.

402. En Nouadhibou, la Misión fue recibida por varios miles de manifestantes que pedían la integración del territorio en Mauritania y por una pequeña, pero vociferante, minoría de varios cientos de partidarios del Frente POLISARIO. La presencia de estos últimos ocasionó algunas dificultades mo-

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

mentáneas cuando la Misión comprobó que el programa dispuesto por las autoridades municipales eran una reunión organizada en un cine por dirigentes del partido político nacional de Mauritania con una serie de discursos preparados en apoyo de la posición oficial del Gobierno. Sin embargo, posteriormente la Misión pudo celebrar entrevistas privadas con varios grupos, entre ellos representantes del Frente POLISARIO. A excepción del Frente POLISARIO, cuya posición ya se ha explicado con detalle, todos los grupos entrevistados dijeron que consideraban a los pobladores del Sahara occidental como mauritanos y que deseaban que el territorio se volviera a unir a Mauritania. Sin embargo, pusieron de relieve que su primer objetivo era liberar al territorio de la dominación colonial.

IX. OBSERVACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES DE LA MISIÓN

403. Al preconizar en la resolución 2072 (XX) negociaciones sobre los problemas relativos a la soberanía sobre el Sahara Español, al afirmar de manera constante en sus resoluciones subsiguientes el derecho inalienable de la población del Sahara Español a la libre determinación y a la independencia, al pedir, en virtud de la resolución 3292 (XXIX), una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre los aspectos jurídicos de la cuestión, la Asamblea General ha hecho aparecer el carácter específico de la descolonización del Sahara Español.

404. Aparte de la complejidad del problema, la tarea de la Misión se ha hecho difícil porque la resolución 3292 (XXIX), que pedía el envío de una misión de visita al Territorio no precisaba su mandato.

405. La Misión ha considerado, por consiguiente, que su mandato derivaba del mandato del Comité Especial. La labor de la Misión consistía en ayudar al Comité en la tarea que le había confiado la Asamblea General en su resolución 3292 (XXIX), es decir, examinar la situación en el Territorio.

406. La mejor manera de desempeñarla era poner a disposición del Comité Especial el máximo de información y de datos directos que pudiese recoger en el curso de su visita a España, al Territorio y a los países limítrofes.

407. Con tal fin, la Misión visitó la mayor parte de las ciudades, localidades y centros de interés situados en el Territorio o en los países vecinos que tenían relación directa o indirecta en el Territorio y sus problemas. Se entrevistó con las autoridades gubernamentales de España y de los países vecinos, así como con las autoridades del Territorio y con todas las personalidades, personas o grupos que, por sus actividades, funciones u otras razones, desempeñaban un papel en los asuntos del Sahara Español o estaban interesados en la descolonización del Sahara Español. La Misión se puso en contacto con un gran sector de la población residente fuera y dentro del Territorio.

408. Atenta a la objetividad que de ella se esperaba, la Misión informó con fidelidad acerca de los hechos tales como se presentaron o fueron ob-

servados durante su visita, así como acerca de las opiniones tales como le fueron expresadas. Estos hechos y estas opiniones se encuentran expuestas en el conjunto del informe, que constituye un todo indivisible. No obstante, la Misión desea poner de relieve en los párrafos siguientes algunas de las observaciones y conclusiones que ha sacado de su visita.

409. El Sahara Español es un territorio de 228.000 kilómetros cuadrados, rico en fosfatos, cuyo litoral bordea ininterrumpidamente el Atlántico a lo largo de 1.062 kilómetros, y cuyo lado continental tiene fronteras de una longitud total de 2.045 kilómetros con tres Estados. Esta posición geo-económica confiere al Sahara Español su interés político y explica el hecho de que la forma que adoptará su descolonización preocupe a todos los Estados limitrofes.

410. Debido a su carácter de nómada, la población del Territorio cruza fácilmente las fronteras para desplazarse a los países vecinos donde es acogida por miembros de sus tribus o incluso de sus familias. Este flujo y reflujo de las poblaciones a través de las fronteras del Territorio hace difícil levantar un censo completo de los habitantes del Sahara Español y plantea también el delicado problema de la identificación de los saharianos del Territorio y, sobre todo, el del levantamiento de un censo satisfactorio de los refugiados.

411. Según el censo efectuado por la potencia administradora en 1974, la población sahariana que vivía en el Territorio era de 73.497 personas. España calculaba que podría haber de 3.000 a 4.000 saharianos en Marruecos, de 4.000 a 5.000 en Mauritania y un número mucho menor en Argelia. Marruecos afirmó tener por los menos de 30.000 a 40.000 refugiados. Según las autoridades argelinas, habría más de 7.000 refugiados saharianos en el sur de Argelia. Por último, Mauritania hizo saber que no tenía ningún refugiado porque los saharianos eran mauritanos que vivían a los dos lados de la frontera administrativa. No obstante, estimaba que podría identificar en caso necesario a los saharianos originarios del Territorio y levantar un censo de ellos. Conviene subrayar, sin embargo, que todas estas cifras son impugnadas por unos o por otros, incluidos los movimientos de liberación. Por consiguiente, toda consulta que tome como base estas cifras será inevitablemente impugnada.

412. Conviene advertir que el desarrollo del Territorio en las esferas económica, social y cultural está lejos de haber alcanzado un nivel suficiente y satisfactorio. Necesitará ciertamente asistencia de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. La Misión comprobó, por otra parte, que la práctica de la esclavitud existía todavía en el Territorio. Sería conveniente que un órgano competente de las Naciones Unidas examinara esta cuestión.

413. Si bien todas las partes involucradas e interesadas están a favor de la descolonización completa del Territorio, no por ello se hallan menos divididas en cuanto a las modalidades de esta descolonización y al estatuto definitivo del Territorio.

414. El Gobierno de España ha reafirmado su intención de descolonizar el Territorio de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. Con este fin, está dispuesto a cooperar con los Estados de la región y con las Naciones Unidas a fin de permitir a la población del Territorio el ejer-

cicio del derecho a la libre determinación. En lo tocante al referéndum, España considera que las poblaciones del Sahara Español han expresado en términos inequívocos a la Misión su deseo de alcanzar la independencia. Las Naciones Unidas deberían, en opinión de España, tomar nota de este hecho y permitirle llevar a su término el proceso de libre determinación interrumpido por la resolución 3292 (XXIX). Sin embargo, habida cuenta de la situación imperante en el Territorio y en la región, el Gobierno de España ha hecho público su propósito de retirarse del Territorio a la mayor brevedad posible, sin crear por eso un vacío. No tiene intención de asumir en el Territorio las responsabilidades complementarias que pudiesen surgir de cualquier demora.

415. La Misión no tiene duda alguna en cuanto a la intención de la potencia administradora de descolonizar el Territorio y desea subrayar que recibió de España toda la asistencia necesaria y plena cooperación para el cumplimiento de su mandato.

416. El Gobierno de Marruecos reafirmó sus reivindicaciones territoriales sobre el Sahara occidental e insiste en que el Territorio sea integrado a Marruecos. No obstante, declaró que, en caso necesario, podría aceptar un referéndum que satisficiera determinadas condiciones, entre ellas el retiro de las tropas y de la administración españolas, la presencia provisional de las Naciones Unidas para que supervisara el mantenimiento del orden, el funcionamiento de la administración y el regreso de los refugiados. Este referéndum no podría hacerse, en su opinión, sino de manera que las poblaciones eligiesen entre Marruecos y España. Además, el Gobierno marroquí indicó que podría llegar a un acuerdo con Mauritania para resolver el problema del Sahara Español.

417. El Gobierno de Mauritania, por su parte, reafirmó sus reivindicaciones territoriales sobre el Sahara Español e insistió en que el Territorio fuera integrado a Mauritania. Este Gobierno está igualmente convencido de que podría hallar, junto con Marruecos, una solución del problema del Sahara basada en el reconocimiento de sus respectivas zonas de influencia en el Territorio. Finalmente, consideró que si debía llevarse a cabo un acto de libre determinación en las condiciones precisadas en el párrafo anterior, Marruecos y Mauritania, partes involucradas, deberían participar en la preparación y en la organización del acto de libre determinación en sus respectivas zonas de influencia.

418. El Gobierno de Argelia declaró, por su parte, que no tenía ninguna reivindicación territorial respecto del Sahara Español. Considera, sin embargo, que este territorio debe ser descolonizado conforme a los principios establecidos por las Naciones Unidas y la OUA, dando a la población del Territorio la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y decidir libremente acerca de su destino. El Gobierno de Argelia añadió que aceptaría y respetaría cualquier solución del problema del Sahara Español, siempre que esta solución hubiera sido aprobada libremente por la población interesada.

419. La Misión se felicita del espíritu de cooperación de que dieron prueba con respecto a ella los Gobiernos de Marruecos, Argelia y Mauritania para el cumplimiento de su tarea y de las facilidades que le propor-

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

cionaron con este fin, así como de la atención especial de que fue objeto durante su visita a esos países.

420. La Misión comprobó que, dentro del Territorio, la población, o por lo menos casi todas las personas entrevistadas por la Misión, estaban categóricamente a favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania. La población expresó el deseo de que las Naciones Unidas, la OUA y la Liga de los Estados Arabes, la ayudaran a obtener su independencia y a conservarla. En sus manifestaciones y declaraciones, la población demostró que apoyaba los objetivos del Frente POLISARIO y del PUNS, en pro de la independencia del Territorio.

421. Dentro del Territorio la Misión no se puso en contacto sino con dos movimiento políticos, el Frente POLISARIO y el PUNS, el primero de los cuales es un movimiento de liberación y el segundo un partido político. Estos dos movimientos sostienen la posición unánima de exigir que el Territorio se independice, pero propugnan métodos diferentes para lograrlo. Rechazan las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.

422. Los dirigentes del Frente POLISARIO y también los representantes del PUNS que están en el Territorio consideraban que el referéndum ya no era necesario, dado que la población había expresado ya claramente sus deseos y aspiraciones a la Misión. No obstante, todos declararon que aceptarían el referéndum si éste fuese el curso preconizado por las Naciones Unidas.

423. El Frente POLISARIO, pese a haber sido considerado un movimiento clandestino hasta la llegada de la Misión, parecía ser la fuerza política dominante en el Territorio. La Misión fue testigo de manifestaciones masivas de apoyo al movimiento en todo el Territorio.

424. Por razones que le son propias, el PUNS, que incluye entre sus afiliados a la mayoría de los miembros de la *Yema'a*, no organizó manifestaciones públicas en el norte del Territorio. En cambio, las organizó en el sur, donde se dice que tiene un apoyo considerable.

425. En Marruecos, todos los refugiados políticos del Territorio con quienes se entrevistó la Misión reclamaron la anexión del Territorio a Marruecos y rechazaron toda idea de independencia. Idénticos deseos expresaron los dos movimientos de liberación con los que se entrevistó la Misión en Marruecos, a saber, el FLU y el MOREHOB.

426. En Argelia, los refugiados y los dirigentes del Frente POLISARIO con quienes se reunió la Misión se declararon categóricamente a favor de la independencia y rechazaron las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.

427. En Mauritania, la Misión tomó nota de tres opiniones. Algunas de las personas interrogadas eran partidarias de la integración lisa y llana del Territorio a Mauritania. Otras reconocían el derecho de la población del Sahara Español a la libre determinación y a la independencia, pero esperaban que el nuevo Estado se integrara o se asociara libremente a Mauritania, país con el que tenía vínculos más estrechos. Una tercera categoría, compuesta de partidarios del Frente POLISARIO que se consideraban refugiados procedentes del Sahara Español y no mauritanos, se pronunció en favor de la independencia del Sahara Español.

428. La Misión pudo comprobar que la presencia militar de España en el Territorio era bastante importante. Sin embargo, no pudo evaluar el volumen de esas fuerzas ni tuvo oportunidad de comprobar la de las fuerzas marroquíes estacionadas en la región meridional de Marruecos. En cuanto al número total de tropas estacionadas a cada lado de la frontera, las autoridades españolas y las autoridades marroquíes suministraron cifras contradictorias a la Misión.

429. Había una situación de tirantez en la frontera entre el Sahara Español y Marruecos, así como dentro del Territorio, donde ha habido una serie de incidentes que han dado por resultado varios muertos y heridos, así como la captura de prisioneros. Este estado general de tirantez, que tiene repercusiones y ramificaciones en los países vecinos, pone evidentemente en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.

430. En este contexto, cabe señalar que la Misión recibió pedidos de saharianos de dentro y fuera del Territorio en favor de la liberación de todos los presos políticos, especialmente de un señor Mohamed Basiri, sobre cuya suerte la Misión no pudo obtener informaciones precisas.

431. La Misión estimó que, a pesar de la tirantez y de la presión de los acontecimientos, la responsabilidad de la Potencia administradora, tanto en lo que concierne al mantenimiento del orden público y la defensa del Territorio como a la seguridad y bienestar de sus habitantes, permanecería intacta hasta que la Asamblea General decida la política que ha de seguirse para la descolonización del Territorio.

432. Cabe señalar que ha habido contactos, conversaciones y reuniones sobre la cuestión del Sahara Español entre todas las partes interesadas, a saber, entre España y cada uno de los países limítrofes del Territorio, entre dos de éstos o entre los tres países limítrofes. Aparte de la información que figura en los comunicados conjuntos emitidos al concluir algunas de estas reuniones (1), la Misión no ha sido informada del tenor ni de los resultados de esas conversaciones.

433. Conviene mencionar que, por invitación de los Gobiernos interesados, el Secretario general de las Naciones Unidas efectuó visitas a Argelia, a Mauritania, a Marruecos y a España, y celebró conversaciones del más alto nivel con los gobernantes de estos países.

434. Un examen cuidadoso de los diversos elementos considerados en los párrafos precedentes indica que, para que constituya una solución duradera y permita mantener la paz en la región, todo arreglo de la situación deberá lograrse con el acuerdo y la participación de todas las partes involucradas e interesadas, es decir, la Potencia administradora, los Gobiernos de los países limítrofes y los representantes de la población sahariana.

435. Es importante asimismo subrayar que la descolonización del Sahara Español debe tener en cuenta los deseos y las aspiraciones de toda la población sahariana del Territorio, incluidos los que viven en este momento en el extranjero como exiliados políticos o refugiados. Deben protegerse sus intereses presentes y futuros.

(1) Véase el apéndice II del presente informe.

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

436. A este respecto, cabe señalar que los Gobiernos involucrados e interesados de los países vecinos al Territorio, los movimientos políticos del Sahara Español y los voceros de los exiliados políticos y de los refugiados saharianos en los países vecinos han enunciado las condiciones siguientes para la celebración de cualquier consulta popular en el Territorio: *a)* el retiro de las fuerzas armadas y de la administración españolas; *b)* el regreso de los exiliados políticos y de los refugiados, y *c)* un período de transición durante el cual una presencia de las Naciones Unidas asuman la responsabilidad de la administración y el mantenimiento de la paz y el orden en el Territorio.

437. La Misión cree que toda consulta que se organice en el Territorio, de cualquier naturaleza que sea, para que sea verdaderamente una expresión de la opinión de la mayoría deberá basarse en la participación de todos los saharianos originarios del Territorio. Por lo tanto, es importante determinar quiénes son y quiénes no son saharianos originarios del Territorio. Las partes involucradas e interesadas han convenido en que esta tarea debería confiarse a una comisión de expertos designados por las Naciones Unidas, que trabajaría en estrecha cooperación con la Potencia administradora y con las demás partes involucradas e interesadas.

438. La Misión ha observado que tanto la Potencia administradora como los Gobiernos de los países con que limita el Territorio, los representantes de las poblaciones y los dirigentes de los movimientos políticos han destacado la importancia del papel y de la asistencia de las Naciones Unidas en la solución del problema del Sahara Español en interés de todos y en pro de la paz y la seguridad en la región.

439. Por esta razón, las Naciones Unidas no solamente deberían alentar a todas las partes involucradas e interesadas a iniciar un diálogo, y con este fin proporcionarles el marco adecuado, con el objeto de que encontrarán medios que permitieran realizar una descolonización pacífica del Territorio, sino también prestarles, si la solicitaren, toda la asistencia que fuese necesaria.

440. Para crear un clima favorable a una descolonización pacífica del Territorio todas las partes involucradas e interesadas deberían aceptar de común acuerdo:

a) Reconocer la responsabilidad de la Potencia administradora respecto del Territorio durante la fase crucial del proceso de descolonización y prestarle toda la cooperación necesaria para ayudarle en el cumplimiento de su cometido;

b) Evitar la adopción de toda iniciativa, de cualquier naturaleza que fuese, que tendiera a cambiar el statu quo del territorio;

c) Estabilizar el número de efectivos en el territorio y en las fronteras, y evitar reforzarlos en cuanto a dotación, armamentos y equipo;

d) Asegurarse de que las tropas existentes se abstuvieran de cometer actos de provocación, ya fuera mediante su desplazamiento o mediante emboscadas, colocación de minas, ataques de comandos armados, sabotaje, etcétera;

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

e) Abandonar la campaña de prensa que las partes han desatado una contra otra dentro de los medios de comunicación y que no facilitan la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión;

f) Abstenerse de cualquier medida que pudiese contribuir a empeorar la situación en el Territorio o las relaciones entre las partes involucradas e interesadas y, en caso necesario, disuadir de su propósito a quien tratase de realizar acciones de esta clase.

441. La Misión está convencida de que si se cumplen todas estas condiciones, todas las Partes podrán contribuir a la descolonización del Sahara Español, teniendo en cuenta, por una parte, los intereses de la población que vive dentro y fuera del Territorio y, por la otra, los intereses de los Estados limítrofes y la necesidad de mantener la paz y la seguridad en la región, de conformidad con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

442. La Misión también está convencida de que una presencia de las Naciones Unidas en el Territorio, en la forma y por el tiempo que se determinasen, podría resultar útil y constituir un factor de apaciguamiento y de confianza que es indispensable para la descolonización pacífica del Territorio.

443. Habiendo cumplido el mandato de que fue investida por el Comité Especial y basándose en la voluntad de todas las Partes involucradas e interesadas de buscar, dentro del marco de las Naciones Unidas, una solución pacífica al problema del Sahara Español de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente de la resolución 3292 (XXIX), los miembros de la Misión visitadora han llegado a la conclusión de que las Naciones Unidas deben aportar a la solución de este problema una contribución positiva que preserve la paz y la seguridad en la región y fortalezca la concordia y la cooperación entre los países de ella.

444. Con ese fin, expresan la esperanza de que, cuando examine la cuestión en su trigésimo período de sesiones, al definir la política que se ha de seguir para acelerar el proceso de descolonización del Territorio de conformidad con la resolución 1514 (XV), en las mejores condiciones y a la luz de la opinión consultiva que emitirá la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General tenga debidamente en cuenta el informe de la Misión visitadora y, en particular, las opiniones expresadas por los grupos de la población, tanto dentro como fuera del Territorio y por los Gobiernos involucrados e interesados.

445. Dadas las divergencias de opinión expresadas con respecto al porvenir del Territorio por esos pueblos y por esos Gobiernos, los miembros de la Misión, teniendo presente la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el párrafo 1 de su resolución 3292 (XXIX), consideran que la Asamblea General debe adoptar medidas para que esos pueblos puedan decidir su porvenir en completa libertad y en un ambiente de paz y de seguridad, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la cuestión.

INFORME DE LA MISIÓN VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS AL SAHARA...

446. Las modalidades de esa consulta, que debería realizarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en las condiciones indicadas en los párrafos que anteceden, podrían ser elaboradas por una nueva Misión visitadora designada por el Secretario general de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con la Potencia administradora y las demás partes involucradas e interesadas.

APENDICE I

Observación de la señora Marta Jiménez Martínez (Cuba)

La delegada de Cuba, estando de acuerdo con lo fundamental del informe, desea dejar constancia de la siguiente observación:

Es un derecho legítimo de los pueblos ser dueños de su propio destino de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que señala: «Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural». El ejercicio de este derecho no puede ser limitado, menos aún supeditado a los intereses de otras naciones.

La acción de las Naciones Unidas debe encaminarse a garantizar que el pueblo saharauí determine libremente su propio destino, a lo cual deben contribuir la Potencia administradora y los países vecinos, en un ambiente de paz y seguridades recíprocas.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

BIMESTRAL

Director: JESÚS FUEYO ALVAREZ

Secretario: Miguel Angel MEDINA MUÑOZ

Secretario adjunto: Emilio SERRANO VILLAFANE

SUMARIO DEL NUM. 208-209 (julio-octubre 1976)

ESTUDIOS:

JORGE USCATESCU: *Dinámica de las generaciones.*

JUAN FERRANDO BADIA: *Regulación juridico-constitucional de los partidos en los regimenes de democracia clásica. Especial consideración del caso italiano.*

CÉSAR ENRIQUE ROMERO: *Los derechos económicos y sociales en la constitución argentina.*

MANUEL MOIX MARTÍNEZ: *Reflexiones acerca del debate sobre el «Estado de bienestar» en la Gran Bretaña».*

EUGENIO J. ULL PONT: *El sufragio universal en España (1890-1936) (tercera parte).*

MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ: *Las Cortes en la constitución de 1845.*

NOTAS:

ISIDORO MUÑOZ VALLE: *Las motivaciones político-sociales del pensamiento cosmológico presocrático.*

RICCARDO CAMPA: *Thomas Mann.*

JESÚS DAZA MARTÍNEZ: *Libertas Populi Romani (Libertad política e ideal republicano en Cicerón).*

EMILIO SERRANO VILLAFANE: *Europa y los europeos.*

EMILIO SILVA: *San Agustín y la pena capital.*

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones. Política en los libros. Noticias de libros. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900,— ptas.
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas.	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto	225,— ptas.
Número suelto extranjero	5 \$
Número suelto atrasado	280,— ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

Pedidos: LESPO - Arriaza, 16 - MADRID-8 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

ESTUDIOS, JURISPRUDENCIA, CRONICA ADMINISTRATIVA, DOCUMENTOS
Y DICTAMENES, BIBLIOGRAFIA

Consejo de Redacción:

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 79 (enero-abril 1976)

ESTUDIOS:

- L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Multas administrativas.*
- J. TOMÁS VILLARROYA: *La dirección dogmática en el Derecho político.*
- L. MORELL OCAÑA: *El régimen urbanístico de las grandes ciudades y su zona de influencia.*
- S. MUÑOZ MACHADO: *El secreto médico.*
- E. PEDRAZ PENALVA: *De la jurisdicción como competencia a la jurisdicción como órgano.*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- J. M. CASTELLS ARTECHE: *La responsabilidad patrimonial de la Administración en materia hospitalaria.*
- R. SASTRE LEGIDO: *La suspensión de los efectos del acto administrativo objeto del recurso.*
- L. ORTEGA ALVAREZ: *Necesidad de la audiencia previa en las sanciones de plano.*

II. NOTAS:

- 1) *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER).
- 2) *Contencioso-administrativo:*
 - A) En general (JORGE NONELL GALINDO).
 - B) Personal (RAFAEL ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (J. MARTÍN QUERALT y J. J. BAYONA DE PEROGORDO).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA:

Los procedimientos de transferencia forzosa de la propiedad privada en el marco de la planificación urbanística (S. MARTÍN-RETORTILLO BAQUER y J. SALAS HERNÁNDEZ).

II. EXTRANJERO:

La clemencia en Italia: Amnistia e indulto (E. LINDE PANIAGUA).

BIBLIOGRAFIA: I. Recensiones y noticias de libros.—II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto España	350 ptas.
Número suelto extranjero	7 \$
Número atrasado	435 ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS-Plaza de la Marina Española, 9-MADRID-13

Pedidos: LESPO, Arriaza, 16 - Madrid-8

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCA (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUMERO 108 (octubre-diciembre 1975)

ENSAYOS:

MANUEL MOIX MARTÍNEZ: *El «Spemhamland System» o el subsidio de los salarios en periodos de crisis* (Examen crítico de una curiosa experiencia histórica).

LUIS MENDIZÁBAL OSES: *Presupuestos de política de la juventud para la inserción laboral de los jóvenes.*

BENJAMÍN BLASCO SEGURA: *La protección del salario de los empleados del comerciante.*

CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por C. FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	500,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	9 \$
Otros países	10 \$
Número suelto extranjero	3,50 \$
Número suelto: España	200,— ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

Presidente: Rodolfo ARGAMENTERÍA

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

—
CONSEJO DE REDACCIÓN

CARLOS AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, CÉSAR ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, ENRIQUE BALLESTERO PAREJA, JOSÉ MARÍA BEASCOECHEA ARIZETA, LUCAS BELTRÁN FLORES, RAMIRO CAMPOS NORDMANN, CARLOS CAMPOY GARCÍA, FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL BRÍO, MANUEL FUENTES IRUROZQUI, JOSÉ GONZÁLEZ PAZ, JOSÉ ISBERT SORIANO, JULIO JIMÉNEZ GIL, TEODORO LÓPEZ CUESTA, MARIANO MARTÍN LOBO, GONZALO PÉREZ DE ARMIÑÁN, JOSÉ LUIS PÉREZ DE AYALA, ANDRÉS SUÁREZ GONZÁLEZ

SUMARIO DEL NUM. 72 (enero-abril 1976)

ARTICULOS:

RICARDO CALLE SAIZ: *La Hacienda Pública en España* (El pensamiento financiero español durante la época mercantilista: Fernández Navarre y Alcázar Arriaza).

ENRIQUE CASTELLÓ MUÑOZ: *Programación y control por el método PERT.*

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA: *El fondo de rotación o working-capital como instrumento de análisis financiero en la empresa.*

ENRIQUE MUT RÉMOLA: *La planificación del desarrollo económico.*

DOCUMENTACION:

JOSÉ ALBERTO PAREJO GAMIR: *Hacienda Pública y elección colectiva.*

RESEÑA DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	650,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto	250,— ptas.
Número atrasado	310,— ptas.
Número suelto extranjero	5 \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID-13 (España)

Algunas novedades publicadas por el Instituto de Estudios Políticos

Notas bibliográficas. Novedades 1976

EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL

Por *ERNEST FORSTHOFF*. Traducción de *LUIS LOPEZ GUERRA* y *JAIME NICOLAS MUÑIZ*. Colección «Civitas», pp. 292, edic. 1975.
Precio: 375 ptas.

Se trata de un análisis agudo y de gran observación hecho por un gran constitucionalista sobre la situación actual del Estado en su dependencia de la actual sociedad industrial. Hoy el Estado recibe su estabilidad de la sociedad industrial. Ello tiene sus peligros. Es una nueva dimensión del Estado que revela la crisis en que se debate. Ha variado el sentido tradicional del Estado. Tal situación plantea al legislador del Estado moderno profundas reformas constitucionales. Pero tales reformas no pueden ser ilimitadas. El gran tema del Estado constitucional y del progreso y desarrollo industrial se entrelazan para plantear una de las grandes problemáticas cuya solución permitirá el desarrollo estable de la sociedad futura. Tal es en síntesis las consideraciones del autor desde el examen que realiza del Estado de la sociedad industrial al considerar básicamente la República Federal de Alemania.

DE LA REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EUROPEA

Por *Conde de SAINT-SIMON* y *A. THIERRY*, su discípulo. Traducción de *ANTONIO TRUYOL Y SERRA* e *ISABEL TRUYOL WINTRICH*. Colección «Civitas», pp. 163, edic. 1975. Precio: 225 ptas.

Ahora que el tema de Europa está en el primer plano de las grandes preocupaciones mundiales, este pequeño libro recuerda los proyectos de una sociedad europea nacidos de un peculiar modo de formularlos. El origen de un estado federal para Europa está ya propugnado en Saint-Simon, y es realmente curioso cómo las exigencias de la unificación política de Alemania era fundamento para esa concepción unitaria que quería de Europa. Son intuiciones y reflexiones que se adelantaron a su tiempo y en la perspectiva que encuentra hoy su aplicación práctica. La lectura de esta obra muestra la misión precursora del gran pensamiento de su autor.

LIBERALISMO Y SOCIALISMO. LA ENCRUCIJADA INTELLECTUAL DE STUART MILL

Por *DALMACIO NEGRO PAVON*. Colección «Estudios de Economía», pp. 292, edic. 1976. Precio: 450 ptas.

La gran figura de Stuart Mill como el prototipo de la economía liberal, permite al autor de este libro su comparación con pensadores tan representativos como el moralista político que fue Augusto Comte; su vinculación con la problemática de la ciencia social sobre los supuestos culturales, doctrinales y teóricos de Tocqueville y el juego de las ideas del socialismo incipiente ante las que el autor escribió sus famosos «Principios de economía».

LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

Por *MIGUEL ARTOLA GALLEGO*. Colección «Historia Política», edición 1976, tomo I, pp. 746. Precio: 875 ptas. Tomo II, pp. 684. Precio: 775 ptas.

Nuevamente el Instituto edita en segunda edición esta importante investigación histórica sobre la que hay una bibliografía muy extensa y a la cual la aportación de Artola Gallego es definitiva. La convulsión de España que nace del tránsito de una sociedad clasista a la que representa la filosofía de la Ilustración, permite un exhaustivo estudio sobre el proceso revolucionario que se fermenta en la época, desde los estamentos del clero, la nobleza y el pueblo llano hasta la consideración de los fundamentos sociales que representaban el régimen señorial, los monopolios de cargos y funciones, los fundamentos económicos y jurídicos del dominio estatal y que implican, en definitiva, la crisis del antiguo régimen y el levantamiento nacional con todo el proceso posterior de las juntas provinciales revolucionarias hasta el golpe de Estado en Aranjuez y todo lo que va a configurar el Estado liberal del siglo XIX.

Nadie que pretenda conocer la Historia contemporánea española puede dejar de leer la apretada y fundada prosa de esta investigación. La aportación documental del tomo II es de un gran interés.

FILOSOFIA POLITICA DE GIOVANNI GENTILE

Por *ALDO LO SCHIAVO*. Colección «Pensamiento Político», pp. 410, edición 1975. Precio: 525 ptas.

La figura de Gentile es importante por el papel desempeñado como pensador en las dos guerras últimas que ha participado Italia. Su intervención como ministro de Instrucción Pública y el apoyo que dio al fascismo y a su régimen, hace aún más interesante el examen de su filosofía política. Representante de aquella idea de que no hay interrupción entre el pensamiento y la acción, entre la cultura y la vida moral y civil, obligan a consideraciones básicas para comprender toda la densidad de las ideas filosóficas que se movieron dentro de este carácter. Esta obra estudia la proyección de esta filosofía política en la economía, en el derecho, el desarrollo del Estado, en los problemas del individuo, y en su proyección en una sociedad trascendental.

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

TRIMESTRAL

Director: ANTONIO POCH Y GUTIÉRREZ DE CAVIEDES

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

SUMARIO DEL VOL. 2, NUM. 3

ESTUDIOS:

Seguridad y cooperación en Europa: El acta final de Helsinki, por FERNANDO MARIÑO.
La Unión Europea según el plan de Bellers, por VICENTE BLANCO GASPAR.

NOTAS:

Problemas planteados a España por el ingreso de Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca en las Comunidades Europeas. El protocolo adicional de 29 de enero de 1973 y los regímenes arancelarios transitorios aplicados unilateralmente a España por los citados países, por GABRIEL FERRÁN.
Las relaciones entre la República Popular China y la CEE, por A. VIÑAL CASAS.

CRONICAS:

Consejo de Europa:

- I. Asamblea parlamentaria, por GLORIA ALBIOL y GREGORIO GARZÓN.
- II. Comité de ministros, por LUIS MARTÍNEZ SANSERONI.

Instituciones comunitarias:

- I. General, por EDUARDO VILARIÑO.
- II. Parlamento Europeo, por GONZALO JUNOY.
- III. El Congreso de la CEE, por BERNARDO ALBERTI.
- IV. *La Comisión:*

1. Unión Económica y Monetaria, por FRANCISCO VANACLOCHA.
2. Relaciones exteriores, por ANGEL MARTÍ.

Varias:

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por VICTORIA ABELLÁN.
Jurisprudencia de la Comisión y Tribunal Europeo de Derechos del Hombre, por JACOBO VARELA FEIJOO.

RECENSIONES:

BELLAMY, CHRISTOPHER, y CHILL, GRAHAM: *Common Market law of Competition*, por BLANCA VILA.
CONSTANTINESCO, ULAD: *Compétences et pouvoirs dans les Communautés Européennes*, por M. AGUILAR NAVARRO.
LASOK, D., y BRIDGE, J. W.: *Introduction to the Law and Institutions of the European Communities*, por LUIS MARTÍNEZ SANSERONI.
MEDINA, MANUEL: *La Comunidad Europea y sus principios constitucionales*, por GIL CARLOS RODRÍGUEZ.
GAZOL SÁNCHEZ, ANTONIO: *El tercer mundo frente al Mercado Común Europeo*, por F. J. VANACLOCHA.
VARIOS: *La France et les communautés européennes*, por J. A. VANACLOCHA.

NOTICIAS DE LIBROS:

GIDE, LOYRETÉ, NOVEL: *Le droit de la concurrence des communautés européennes*, por F. MARIÑO.
Encyclopedia of European Community Law: United Kingdom Sources, European Communities Treaties, por F. MARIÑO.
MOGILEVICH DUBIN, ADOLFO: *La Comunidad Supranacional*, por ANGEL MARTÍN.
VON DER BROEBEN, HANS: *Kommentar zum EWG Vertrag*, por GIL CARLOS RODRÍGUEZ.
VON DONAT, MARCELL: *Brüsceler Machenschaften. Dem Eurocaïn an der Spur*, por GIL CARLOS RODRÍGUEZ.
VARIOS: *La Commission des Communautés Européennes et l'élargissement de l'Europe*, por J. A. JARA.

REVISTA DE REVISTAS:

Revistas seleccionadas.
Índice.

DOCUMENTACION:

Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	600,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto	350,— ptas.
Número suelto extranjero	6,50 \$

Pedidos: LESPO. Arriaza, 16. Madrid-8 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

(T R I M E S T R A L)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Luis LÓPEZ-BALLESTEROS

Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEXTO PÉREZ, Julio BUSQUETS BRAGULAT, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan Díez NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Juan FERRANDO BADIA, José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO, Luis GONZÁLEZ SEARA, Alberto GUTIÉRREZ RENÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Enrique MARTÍN LÓPEZ, Amando de MIGUEL RODRÍGUEZ, Carlos MOYA VALGAÑÓN, Alejandro MUÑOZ ALONSO, Francisco MURILLO FERROL, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, FRANCISCO SANABRIA MARTÍN, José Juan TOHARIA CORTÉS, José Ramón TORREGROSA PERIS, Pedro de VEGA, Jorge XIFRA HERAS

Secretario: JOSÉ SÁNCHEZ CANO

SUMARIO DEL NUMERO 45 (julio-septiembre 1976)

ESTUDIOS

ENRIQUE MARTÍN LÓPEZ: *Génesis y estructura de las ciencias sociales: Dilthey.*

JOSÉ CAZORLA PÉREZ: *Minorías marginadas en España: el caso de los gitanos.*

JUAN JOSÉ CASTILLO: *Modulaciones ideológicas del catolicismo social en España:*

De los «círculos» a los «sindicatos».

MANUEL GARCÍA FERRANDO: *La sociología matemática hoy: usos y abusos.*

LUIS LÓPEZ GUERRA: *Sobre la evolución de las campañas electorales y la decadencia de los partidos de masas.*

JAIME NICOLÁS MUNIZ: *Notas sobre el sistema electoral alemán.*

ALFONSO PÉREZ AGOTE: *La libertad de elección* (La estructura de la libertad en el capitalismo avanzado).

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones. Noticias de libros.

DOCUMENTACION:

ANTONIO E. GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS: *Los limites de la libertad de expresión en Dinamarca.*

ENCUESTAS E INVESTIGACIONES DEL IOP:

Los españoles y el cine.

Las encuestas a encuesta.

SUSCRIPCIONES

ESPAÑA:

Número suelto 100,— ptas.
Suscripción anual (cuatro números) 350,— ptas.

HISpanoAMÉRICA:

Número suelto 2,00 \$
Suscripción anual (cuatro números) 8,00 \$

OTROS PAÍSES:

Número suelto 2,40 \$
Suscripción anual (cuatro números) 9,00 \$

Redacción y Administración:

Doctor Arce, 16. Teléfono 262 83 49. Madrid-2 (España)

FORO INTERNACIONAL

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MEXICO

Fundador: Daniel Cosío VILLEGAS

Director: Rafael SEGOVIA

Director adjunto: Blanca TORRES RAMÍREZ

VOL. XVI

ABRIL-JUNIO 1976

NUM. 4

I N D I C E

ARTICULOS:

Rafael SEGOVIA: *Tendencias políticas en México.*

Miguel Angel GRANADOS CHAPA: *Nayarit: consolidación del monopartido.*

Carlos ARRIOLA: *Los grupos empresariales frente al Estado (1973-1975).*

Manuel CAMACHO: *Control sobre el movimiento obrero en México.*

Samuel I. DEL VILLAR: *Depresión en la industria azucarera mexicana.*

RESEÑAS

LIBROS RECIBIDOS

Precio del ejemplar 30 pesos, U. S. Dls. 2,50

Suscripción anual (cuatro números) 100 pesos, U. S. Dls. 8,50

EL COLEGIO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
GUANAJUATO, 125
MEXICO 7, D. F.

C O S M O V I S I O N

DE
Q U I N K

Un bello libro de relatos por uno de los mejores novelistas
venezolanos

Amor, Fantasía, Verismo, Realidades, en un manojo de breves trabajos

Del mismo autor solicite:

«IMAGENES», novela sobre las luchas universitarias en América Latina.
Según el novelista Tomás Salvador, «de esos estudiantes pueden salir
los futuros guerrilleros o doctorcitos»

EDICIONES MARTE
Galerías Comerciales, 18.
Concilio de Trento, D-31
Barcelona V

EDITORIAL PETRO NAVE

publica tres Revistas de excepcional calidad literaria y técnica:

«AERONAVES»

«BANCA & SEGUROS»

«PETROLEO Y MINERIA DE VENEZUELA»

Únicas en su género en Venezuela

Sin compromiso u obligación solicite ejemplar muestra escribiendo a:

Editorial Petro Nave
Avenida Universidad
Cables: «Petronave»

Edificio Zingg, 221-23
Caracas (Venezuela)
Teléfono 42 59 37

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'
analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti
della politica estera italiana

	<u>Eestero</u>
Abbonamento annuale	L. 23.000
Abbonamento semestrale	L. 13.000

Pubblicato dall':
ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE
Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

INTEGRACION LATINOAMERICANA

REVISTA MENSUAL DEL INTAL

Tiene por objeto constituir la expresión del pensamiento del INTAL, además de recoger en forma sistemática otros aportes a la comprensión de los procesos de integración y cooperación regional latinoamericana. También es una fuente de información sobre estos temas. La nueva publicación abarca todas las facetas que presentan los procesos anteriormente mencionados, incluyendo sus aspectos económicos, políticos, jurídicos, sociales e históricos. Se publica once veces al año.

NUMERO 4. JULIO 1976

Cooperación entre los países de América Latina

EDITORIAL

Confianza y ayuda mutuas en América Latina.

ESTUDIOS

Inversiones externas directas por latinoamericanos, por CARLOS F. DÍAZ ALEJANDRO.

El papel del sector público y de las empresas públicas en la integración económica de América Latina, por FERNANDO MATEO.

El proceso de cooperación técnica entre los países en desarrollo, por LUCIANO TOMASSINI.

NOTAS Y COMENTARIOS

Los acuerdos de cooperación técnica vigentes entre los países de América Latina.

Cooperación técnica en el marco de las Asociaciones Técnicas Latinoamericanas.

INFORMACION LATINOAMERICANA

INFORMACIÓN INTERNACIONAL

Documentación y Estadísticas:

Junta del Acuerdo de Cartagena: *Evaluación de la marcha del proceso de integración* (partes I, II y III).

W. G. DEMAS: *Resumen del informe del presidente del BDC.*

ANTONIO ORTIZ MENA: *Exposición del señor presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.*

HENRY A. KISSINGER: *Discurso ante la IV UNCTAD.*

Estadísticas:

ALALC: Sistema multilateral de pagos y créditos recíprocos. Transferencia efectiva de divisas y su relación con el total de operaciones cursadas, 1966-1975.

ALALC: Sistema multilateral de pagos y créditos recíprocos. Créditos acordados entre cada par de Bancos Centrales, 1975.

ACTIVIDADES DEL INTAL

Historia Latinoamericana:

«Soñaba el abad de San Pedro: y yo también sé soñar.»

BIBLIOGRAFIA

SUSCRIPCIÓN: \$a. 1.000 o u\$s 10 por año. Número suelto: \$a. 1.50 o u\$s 1.50

El precio incluye los gastos de envío por correo aéreo

Los interesados deberán remitir giro o cheque (libre de gastos y comisiones bancarias) a la orden del Instituto para la integración de América Latina, Casilla de Correo 39, Sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina.

INTERNATIONAL PROBLEMS

The Journal of the Israeli Institute for the Study of
International Affairs

(Carries articles in English, French and Hebrew)

FROM THE CONTENTS OF ISSUE 3-4(30), 1976

- A. YODFAT: *USSR Proposals to Regulate the Arab-Israeli Conflict.*
L. BOIM: *On Human Rights in the USSR.*
B. AVISHAI: *Zionist «Colonialism».*
P. GINIEWSKI: *Evacuation de(s) Territoires.*
S. BUTHANI: *Israel-Soviet Relations.*
L. R. BERES: *The Threat of Palestinian Nuclear Terrorism.*
Y. ALEXANDER: *The Legacy of Palestinian Terrorism.*
S. BERMAN: *The Early Warning System in Sinai.*
M. BRUZONSKY: *A U. S. Guarantee to Israel?*
H. KAMPF: *West Bank Arab Attitudes on Peace.*
G. SCHMIDT: *Inalienable Rights of Israel.*
V. BELFIGLIO: *Israeli Foreign Aid Programs to Africa.*
W. PFEIFENBERGER: *Ideologies and International Cooperation.*

Annual Subscription U. S. doll 15

IP. POB 27027, Tel-Aviv 61170

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

ha publicado el

INDICE DE LA REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

El *Indice* ha sido preparado bajo la dirección del catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Barcelona profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del *Indice*, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

Pedidos: LESPO
Arriaza, 16. MADRID-8



200 pesetas

